

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2013

ALCALDESA-PRESIDENTA

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día ocho de abril de dos mil trece, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

No asisten, justificando su ausencia:

- D^a Ana Belén Castejón Hernández
(Grupo Socialista).

- D^a María Rosa Mateo Pena (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 5 de marzo de 2013.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, sobre la reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de la celebración de las fiestas de Semana Santa.

3º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, relativo a la liquidación del Presupuesto General del año 2012.

4º. Informe sobre la ejecución del Presupuesto General relativo al primer trimestre de 2013.

5º.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, CELEBRADAS EL 5 DE MARZO DE 2013.

Se dio cuenta de las Actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SEMANA SANTA.

“PILAR BARREIRO ÁLVAREZ.= ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HACE SABER:

HACE SABER:

Con motivo de la festividad del Viernes de Dolores y Semana Santa, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos en diversas Diputaciones del Municipio y en el interior del Casco Urbano quedando sujeto a las siguientes normas:

1.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE EL DIA 22 DE MARZO, FESTIVIDAD DEL VIERNES DE DOLORES:

Madrugada: A partir de las 01.00 horas, con motivo de la Procesión del Cristo del Socorro, se cortarán al tráfico rodado las siguientes calles: Concepción, Plaza de San Ginés, San Francisco, Campos, San Miguel, Aire, Plaza de San Sebastián, Honda, Plaza San Francisco (lado norte), Arco de la Caridad, San Vicente, Plaza Del Sevillano, Serreta, Caridad, Plaza de Risueño y calle Duque.

Mañana: Con motivo de la Ofrenda de la Onza de Oro a la Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Santísima Virgen de la Caridad, a partir de las 10.00 horas se cortarán al tráfico las calles Campos, Plaza San Francisco (lados oeste y norte) Serreta y Caridad y se ampliará el corte, a partir de las 12.00 horas, a Plaza López Pinto y calles Parque, Santa Florentina, Puertas de Murcia, Jabonerías y Tolosa Latour.

Tarde y noche: Con motivo de la Ofrenda Floral a la Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Santísima Virgen de la Caridad, y del desfile de las Procesiones Vía-Crucis del Santísimo Cristo de la Divina Misericordia y del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima del Rosario, a partir de las 15.00 horas se cortarán al tráfico rodado las calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Jabonerías, Tolosa Latour, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Plaza de Risueño, Duque, Plaza San Ginés, calles San Francisco, Campos y Jara, Plaza de la Merced y calle San Diego.

2.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE LA SEMANA SANTA:

Con carácter general, desde el próximo día 22 de marzo a partir de las 9.00 horas, con el fin de efectuar la descarga de sillas y los trabajos de montaje de palcos, tribunas y desfiles procesionales, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de la Procesión del Resucitado, el día 31 de marzo, en las siguientes calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza

López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Gines, San Francisco, Campos y Jara.

Las restricciones a la circulación de vehículos se ampliarán en las calles y días indicados a continuación:

DIA 23 DE MARZO (SÁBADO DE PASIÓN)

Las siguientes calles: San Diego, Plaza de la Merced, Gloria, Saura, Subida San Diego, Príncipe de Vergara, Muralla del Mar, Vial y zona de la Universidad, Trovero Marín, Paseo Delicias, Plaza de España, Menéndez y Pelayo, se cortarán momentáneamente al tráfico rodado, en la tarde noche de este día, por una serie de traslados de imágenes procesionales de las Cofradías Marraja y California.

DIA 26 DE MARZO (MARTES SANTO)

Calle Real, hasta que haya entrado toda la Agrupación de San Pedro Apóstol a la Plaza Castellini. Príncipe de Vergara, Cañón y Plaza San Francisco, con motivo de la Procesión de Santiago Apóstol.

Los accesos a los parkings de la calle Real y Paseo Alfonso XII, serán los siguientes: El parking de la Plaza del Par tendrá su entrada por el lado de la Plaza de España y a los parkings de la Marina y de la Plaza del Rey se accederá por el Paseo Alfonso XII (Puerto).

DIA 27 DE MARZO (MIÉRCOLES SANTO)

Se ampliarán las restricciones de tráfico a las Calles Jabonerías, San Roque y Carmen.

DIA 29 DE MARZO (VIERNES SANTO)

Madrugada.- Calle Beatas, Don Roque, Saura, Gloria, Subida de San Diego, Plaza de la Merced, Carretera del Muelle de San Pedro, Calle del Jesús, Paseo Delicias, Puente de Mompeán, Trovero Marín, Plaza Bastarreche y San Diego.

Procesión del Santo Entierro de Cristo.- calles Jabonerías, Tolosa Latour y Carmen.

DIA 31 DE MARZO (DOMINGO DE RESURRECCIÓN)

Por la mañana se cortarán las Calles Carmen, San Roque y Jabonerías.

3.- RESTRICCIONES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES DURANTE LA SEMANA SANTA.

Se procederá al corte de la circulación y prohibición de aparcamiento en las siguientes fechas y lugares:

- Alumbres.- Viernes de Dolores, 22 de Marzo a las 20.00 horas, en las siguientes calles: Duque, Gloria, Pelayo, Malecón, Canalejas, Trabajo, Estación, Norte y Mayor.
- La Aljorra.- Domingo de Ramos, 24 de Marzo, a las 11:00 horas, en las siguientes calles: Calle Escuelas, Virgen de los Dolores, Trabajo e Iglesia de La Aljorra. Miércoles Santo, 27 de Marzo y Viernes Santo, 29 de Marzo, a las 21.00 horas, en el siguiente recorrido: Victoria, Albujión, Gaspar, San Juan, Trabajo, Virgen de los Dolores, Carmen, Francisco Bernal, San Antonio, Conciliación y Antonio Pascual.
- La Puebla.- Domingo de Ramos, 24 de Marzo, a las 11.00 horas y Jueves Santo, 28 de Marzo, a las 20.30 horas, en las siguientes calles: Marqués de la Ensenada, Bretón de los Herreros y Avenida Generalísimo.
- El Albujión.- Domingo de Ramos, 24 de Marzo, a las 11.30 horas, en las inmediaciones de la Ermita. Jueves Santo, 28 de Marzo a las 20.00 horas en las siguientes calles: Ermita de El Albujión, General Moscardó, Capitán Haya, Carretera de La Aljorra y San Juan.
-
- La Palma.- Domingo de Ramos, 24 de Marzo, a las 11:00 horas, en las siguientes calles: Tomás Franco, Antonio Serrano y Plaza Manuel Zamora. Martes Santo, 26 de Marzo, a las 21.30 horas, en las calles, Diego Meseguer, Ignacio Aznar, Diego González, Santa Florentina, Granados, Manuel Bobadilla y Conesa Balanza. Sábado Santo, 30 de Marzo, a las 04.00 horas, en las calles, Castaño, Ricardo Bellver, José Piqué, Dos de Mayo, Granados y Santa Florentina.
- Cabo de Palos.- Jueves Santo, 28 de Marzo, a las 19.00 horas, en las siguientes calles: Paseo del Puerto, Aurelio Méndez, Sirio, Marín, Subida al Faro y Paseo de la Barra.
- El Algar.- Jueves Santo, 28 de Marzo, a las 19.00 horas, en las calles siguientes: Plaza de la Iglesia Nuestra Señora Virgen de los Llanos, Piñero, Castelar y Plaza del Hondo.
- Los Belones.- Viernes Santo, 29 de Marzo a las 21.00 horas, en las siguientes calles: Murillo, San Isidoro, Avenida de la Fuente, Guzmán el Bueno, La Viña, Plaza Santo Ángel e Iglesia.

4.- NORMAS SOBRE LAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO RODADO EN LAS CALLES AFECTADAS, EXCEPTO LA ZONA PEATONALIZADA QUE SE REGIRÁ POR SUS PROPIAS NORMAS.

GENERALES PARA TODOS LOS DIAS

De 7.30 a 15.00 horas, se permitirá la circulación de vehículos autorizados para acceder a Cocheras, Bancos, Carga y Descarga, Obras y Servicios Públicos.

Las autorizaciones para el acceso indicado se expedirán en el Departamento de Tráfico y Atención al Ciudadano de Policía Local, sito en Paseo Alfonso XIII, Edificio Regidor.

De 15.00 a 17.00 horas, solo se permitirá el acceso al Servicio Público.

De 17.00 horas hasta finalizar la Procesión, no se permitirá el acceso a vehículos, salvo Servicios de Urgencias y situaciones de emergencias de acuerdo con lo previsto en el Plan EMSA.

Desde la finalización de los desfiles hasta las 7.30 horas, sólo se permitirá el acceso de vehículos autorizados.

RESTRICCIONES ESPECIALES PARA DOMINGO DE RAMOS, MIÉRCOLES SANTO, JUEVES SANTO, VIERNES SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN.

- En estos días la prohibición al tráfico rodado será total desde las 09.00 horas hasta finalizada la Procesión de cada día.

ZONA PEATONALIZADA.

- La entrada y salida de vehículos a la zona peatonalizada será hasta las 17.00 horas y, en todo caso, no se podrá circular por esta zona cuando resten menos de 4 horas para el inicio o desde la finalización de la Procesión. No obstante, por razones de seguridad, la decisión final de paso la determinará el Responsable de la Coordinación de los Servicios de la Policía Local.

5.- RETIRADA DE VEHICULOS AL DEPÓSITO MUNICIPAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7, apartados a, c, f y 38, apartado 4, del RDL 339/1990, de 2 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el momento del corte de la circulación se podrá

denunciar y retirar por la grúa municipal los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya ser ocupado por la Procesión.

6.- PROCESION DEL SILENCIO.

El día 28 de Marzo, Jueves Santo, con motivo de la Procesión del Silencio, se deberá de apagar el alumbrado tanto el público como el de los comercios comprendidos en el itinerario de la misma y durante el paso de ésta.

7.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.

- Durante las Fiestas se mantendrá en activo el Plan de Emergencia Municipal de Semana Santa, (Plan EMSA), el cual incluye zonas de evacuación, instaladas estratégicamente, en la ruta de las Procesiones las cuales deberán de estar libres de obstáculos que impidan la comunicación entre el interior de la Procesión y el perímetro exterior.

- También por motivos de seguridad deberá de quedar libre de sillas y de personas, durante la salida y recogida de las Procesiones, la zona de calle Aire existente frente a la Puerta de la Iglesia de Santa María, por el posible deslizamiento de tronos en la “Rampa” por avería de los elementos de arrastre de los mismos.

8.- TRANSPORTE PÚBLICO.

- Miércoles Santo 27 de Marzo y Viernes Santo 29 de Marzo, el horario de Autobuses Urbanos se ampliará hasta la conclusión de las Procesiones.
- El itinerario del Icue-Bus queda suspendido en la zona comprendida en el itinerario de Procesiones, eliminándose las paradas de las calles, San Diego, Gisbert y Caridad, y estableciendo otras en las intersecciones de las calles Real con Calle Castellini y Real con Tolosa Latour.
- La Parada de Taxis de la Plaza de la Merced se verá afectada el sábado, 23 de marzo, a partir de las 20:00 horas, con motivo de Traslados de Imágenes Procesionales de las Cofradías Marraja y California. El viernes, 29 de Marzo, de madrugada, estará anulada con motivo de la Procesión del Encuentro.
- La Parada de Taxis de la Plaza de San Francisco cruce con calle San Francisco, se anulará durante toda la Semana Santa, del 22 al 31 de

Marzo, trasladándola a la Plaza de San Francisco (lado oeste), en la Zona de Carga y Descarga.

Cartagena, 12 de marzo de 2013.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2012.

“**DECRETO:** En la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a uno de marzo de dos mil trece.

En el expediente de Liquidación del Presupuesto General de 2012 constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Confección de la Liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural así como las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurando el remanente de tesorería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- RÉGIMEN JURÍDICO: La Liquidación del Presupuesto está regulada en la siguiente normativa.

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: artículo 191 y ss.*
- *Real Decreto 500/1990. Capítulo III, Sección 3ª: artículo 89 y ss.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012. Título IV, artículo 73.*

2º.- PROCEDIMIENTO: en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, en el expediente constan los siguientes trámites y comprobaciones:

- Se ha procedido al cierre y liquidación de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

- En la liquidación se ha puesto de manifiesto, respecto del Presupuesto de gastos: los créditos iniciales, sus modificaciones y sus créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados; y respecto del Presupuesto de ingresos: las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
- Como consecuencia, en la Liquidación del Presupuesto se ha determinado los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre. El resultado presupuestario del ejercicio. Los remanentes de crédito. El remanente de Tesorería.

3º.- COMPETENCIA: La Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal es el órgano competente para resolver, según las atribuciones conferidas en esta materia por Decreto de Alcaldía de trece de junio de dos mil once.

A la vista de lo expuesto, procede dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Visto que dicha liquidación ha sido confeccionada con arreglo a lo establecido por el artículo 191 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informada por la Intervención General.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 191 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, dispongo su aprobación.

Así lo manda y firma la Sra. Concejal del Área de Hacienda y Personal, D^a Fátima Suanzes Caamaño, de lo que como Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, D^a Encarna Valverde Solano, certifico y doy fe.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4º. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que

se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-03-2013 son las siguientes.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31-03-2013

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	193.018.158,75	39.631.266,99	20,53%	21.879.958,73	55,21%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	85.723,50	11,88%	85.723,50	100,00%
OG RECAUDATORIA	1.537.700,00	263.600,86	17,14%	263.600,86	100,00%
IMS SOCIALES	7.295.327,26	1.712.377,12	23,47%	1.712.377,12	100,00%
CARMEN CONDE	111.000,00	17.832,00	16,06%	17.832,00	100,00%
ADLE	2.841.214,03	172.186,01	6,06%	158.239,41	91,90%
IMS LITORAL	3.800.000,00	316.529,23	8,33%	316.529,23	100,00%
G. URBANISMO	10.221.377,53	1.520.044,77	14,87%	1.478.916,16	97,29%
TOTALES	219.546.261,57	43.719.560,48	19,91%	25.913.177,01	59,27%

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31-03-2013

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	193.018.158,75	29.753.807,53	15,42%	26.419.605,92	20.099.137,46	76,08%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	113.291,47	15,70%	113.291,47	106.659,34	94,15%
OG RECAUDATORIA	1.537.700,00	272.896,37	17,75%	272.896,37	128.097,93	46,94%
IMS SOCIALES	7.295.327,26	973.073,48	13,34%	973.073,48	544.116,81	55,92%
CARMEN CONDE	111.000,00	23.239,99	20,94%	23.239,99	8.960,54	38,56%
ADLE	2.841.214,03	207.668,80	7,31%	207.668,80	163.089,50	78,53%
IMS LITORAL	3.800.000,00	280.880,17	7,39%	280.880,17	280.067,28	99,71%
G. URBANISMO	10.221.377,53	1.431.309,35	14,00%	1.140.887,12	1.140.879,82	99,99%
TOTALES	219.546.261,57	33.056.167,16	15,06%	29.431.543,32	22.471.008,68	76,35%

Cartagena, a 4 de abril de 2013.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

Interviene la **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, diciendo: Según acuerdo de la Junta de Portavoces ha solicitado intervenir en este punto el representante de Izquierda Unida que, además, si me lo permite antes de intervenir, le deseamos a su compañera que no haya sido nada su incidente de esta mañana.

Por el Grupo Izquierda Unida-Verdes interviene **D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta, eso deseo, seguro que lo compartimos todos los compañeros y compañeras concejales de la Corporación.

Hemos pedido intervenir para intentar, en la medida de lo posible, confirmar algunas dudas que nos ofrece la información que nos ha remitido la Concejala de Hacienda, en relación a la ejecución del primer trimestre del actual Ejercicio Presupuestario. Es perfectamente entendible que en lo que son el comportamiento de los ingresos del Ayuntamiento, transcurrido ese veinticinco por ciento del año, no se haya alcanzado esa cantidad porque la evolución de los ingresos no necesariamente va acompañada al tiempo; sin embargo, sí hay alguna pregunta en relación a los ingresos que quisiéramos que se explicara, fundamentalmente de lo que son los ingresos que percibe el Instituto Municipal de Servicios Sociales, que están en un veintitrés por ciento los ingresos que ha recibido con respecto al veinticinco por ciento, que es el dato orientativo que debería haber cumplido. Fundamentalmente, si se debe a que las transferencias directas del Ayuntamiento al Instituto Municipal marcan ese ritmo de transferencia de compromiso de gasto, o si se debe a que por parte de la Comunidad Autónoma no se han ejecutado las cantidades inicialmente previstas de transferir al Ayuntamiento, en relación al Instituto Municipal de Servicios Sociales y, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con el Instituto Municipal de Servicios Sociales. Sí nos llama la atención el hecho de que tan sólo se ha gastado el trece coma tres por ciento del total de gasto presupuestado en el año; pensamos que es una cantidad baja que debe de tener alguna explicación, en el sentido de que los casos de necesidad y demanda de apoyo social por parte del Instituto no justifica que haya una caída o un comportamiento tan bajo de nivel de gasto. Fundamentalmente esa es la duda que tenemos al igual que precisaríamos que se nos aclarara si los porcentajes de ingresos, tanto en lo que tiene que ver con la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y del Instituto del Litoral, que está en un seis y en un ocho por ciento, respectivamente de ingresos, tiene que ver con la no satisfacción por parte de la Administración Regional de las transferencias que tuviese comprometidas. Nada más Señora Presidenta.

Por el Equipo de Gobierno interviene **la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Personal, D^a Fátima Suanzes Caamaño**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

En relación con la ejecución del primer trimestre, como bien dice, es una baja ejecución ya que los principales tributos municipales se recaudan en el tercer y cuarto trimestre del año.

En cuanto a la ejecución del Ayuntamiento, ya no sólo nos concretamos en Servicios Sociales sino del Ayuntamiento, aparece en un veinte coma cincuenta y tres por ciento de derechos reconocidos; a nivel consolidado es cerca de un veinte por ciento y en cuanto a la recaudación supone cerca de un sesenta por ciento sobre los derechos reconocidos, teniendo en cuenta que el grueso de lo recaudado por impuestos sobre vehículos, se ingresa después del último día de pago, en abril. Aparte del impuesto de vehículos, los ingresos constantes, que se reciben en este trimestre, son los procedentes de la participación mensual en los ingresos, que provienen del Estado, así como la recaudación del pendiente de cobro de años anteriores en presupuesto cerrado. En concreto, cuando ya reflejamos el bajo ingreso del veintitrés coma cuarenta y siete por ciento de Servicios Sociales, efectivamente, la Comunidad Autónoma está pendiente de que nos ingrese alrededor de novecientos mil euros. Tenemos prevista, el jueves, una reunión con el Secretario de la Consejería de Hacienda, Miguel Ángel Blanes, y ahí, en esa reunión, mantendremos la posibilidad de que nos ingresen las partidas que todavía están pendientes de que reciba este Ayuntamiento, además de otra serie de deudas que mantienen todavía la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento. Del mismo modo, en las otras entidades estamos pendientes de recibir el importe de transferencias correspondientes de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a gastos, en este primer trimestre, se ha dispuesto un quince coma cuarenta y dos por ciento del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento, y más de un quince por ciento a nivel consolidado.

En cuanto a pagos realizados: hay un porcentaje del setenta y seis por ciento en el Ayuntamiento y un setenta y seis treinta y cinco en el total del Presupuesto General.

El nivel de ejecución, entendemos, en este primer trimestre, es bastante aceptable, teniendo en cuenta la escasez de recursos existentes en este primer trimestres y que también se hace frente a las obligaciones pendientes de pago del Ejercicio anterior. En cualquier caso, las distintas áreas municipales llevan un ritmo de ejecución de sus partidas presupuestarias en función de las necesidades que se van planteando, y de

acuerdo con los tiempos de tramitación y de ejecución de los contratos de las diferentes obras, servicios y suministros. Conforme vayan desarrollándose los siguientes trimestres, el presupuesto de ejecución, tanto de ingresos como de gastos, se irán aumentando y espero que para el trimestre que viene las transferencias que estamos pendiente de recibir de la Comunidad Autónoma, nos lleguen a los diferentes Organismos Autónomos del Ayuntamiento. Nada más, gracias Señora Presidenta.

Antes de entrar en el apartado de Mociones, Ruegos y Preguntas, **la Señora Presidenta** dispone que por la Secretaria se dé lectura a la siguiente declaración institucional redactada de mutuo acuerdo por los Grupos Políticos Municipales. La declaración institucional es como sigue:

DECLARACION INSTITUCIONAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda, en apoyo a los trabajadores de la factoría de Navantia, aprobar la siguiente declaración institucional:

1. “Apoyo Institucional a la Actividad Industrial que se realiza en el grupo Navantia como empresa de tecnología punta y/en la actualidad, fundamentalmente exportadora de sus productos, con los consiguientes beneficios para la economía nacional.
2. Solicitar desde el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena al Gobierno Central apoyo gubernamental a las acciones comerciales que el grupo Navantia está realizando en la actualidad, con objeto de obtener contratos.
3. Instar a la dirección de Navantia a revisar la política comercial que se está llevando tanto en la Fábrica de Motores como en el área de Reparaciones de Cartagena, con objeto de abrir nuevos mercados de manera que la carga de trabajo que en la actualidad es casi nula se vea incrementada sustancialmente.
4. Instar a la dirección de Navantia Cartagena para que todo el trabajo que se genere en la factoría de Cartagena revierta directamente en la economía Regional, constituyéndose en elemento dinamizador y protector de la industria local contribuyendo así a paliar el paro en nuestra Región”.

Cartagena, 8 de abril de 2013.= Firmado, Francisco José Cabezos Navarro, Portavoz Grupo Municipal Popular; Caridad Rives Arcayna, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Cayetano Jaime Moltó, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida y José López Martínez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.”

5º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES.

Da lectura a la moción que se somete a la consideración del Pleno, D. Cayetano Jaime Moltó.

La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de recortes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de la pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socio-económicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de

65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente.

En particular en la Región de Murcia los casi 230.000 pensionistas han dejado de percibir algo más de 70 millones de euros al no incrementarse su pensión en el 2,9 % del IPC a noviembre de 2012. Igualmente los/as pensionistas cartageneros han visto hurtados de sus ingresos algo más de 10 millones de euros que en derecho les correspondían. Es este un factor importante que ha debilitado el poder adquisitivo de los/as pensionistas cartageneros y un perjuicio añadido al consumo en nuestra ciudad que sumados a otras circunstancias ayudan a explicar la depresión económica que padece nuestro municipio.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones y a que proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.

El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Señor Moltó, ustedes se empeñan en traer a este Pleno temas de política nacional cuando saben muy bien que este no es el foro ni el lugar ni el órgano competente para la toma de esas decisiones, ese lugar es el Congreso de los Diputados, donde les recuerdo que ustedes tienen representación. El Señor Moltó quiere saltar a la política nacional y utiliza los Plenos municipales para hacer méritos con el Señor Lara. Además presenta una moción cuyo texto no tiene otro sentido que la de generar alarmismo social entre los pensionistas manifestando el abandono por parte del Gobierno de la Nación y la puesta en peligro del estado del bienestar; sin embargo, me gustaría recordarle que la primera medida que adoptó el Gobierno del Señor Rajoy, inmediatamente después de tomar posesión, fue subir las pensiones un uno por ciento, para todos los pensionistas, en el año dos mil doce. Además, en el año dos mil trece también se subirán las pensiones: habrá una subida del dos por ciento, de la que se van a beneficiar siete millones de pensionistas, aquellos que tienen pensiones de hasta mil euros, por tanto: sí se subirán las pensiones.

Cerca del setenta y cinco por ciento del total de los pensionistas tendrán un incremento medio de doscientos setenta euros al año, el resto de pensiones se incrementará en un uno por ciento. En este año dos mil trece el Gobierno de Rajoy gastará en pensiones más que nunca en la historia de España: más del diez por ciento del PIB. Así que Señor Moltó, con el Gobierno del Partido Popular sí hay subida de pensiones, sí hay revalorización de las pensiones, es cierto, menos de lo que nos gustaría, algo menos del IPC pero hay subida; en una situación menos complicada el Partido Socialista fue el primer Partido, que en la historia de la democracia, congeló las pensiones. Por supuesto que al Gobierno le hubiese gustado revalorizar las pensiones en función del IPC, pero hay que actuar con responsabilidad. La aprobación del Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, responde a que tenemos un Gobierno, en este país, que actúa con responsabilidad y seriedad y cuyo único objetivo es asegurar el estado del bienestar, garantizando la estabilidad del sistema y gastando menos de lo que se ingresa, y le digo: gastar menos de lo que se ingresa, esa es la labor de la buena gestión. Las preguntas son: ¿Por qué no se han subido las pensiones? ¿Por qué no se ha aprobado este Real Decreto? pues como explicó la Ministra en el Congreso de los Diputados: primero, porque hay que cumplir con el objetivo del déficit; segundo, porque es un objetivo imprescindible para volver a la senda del crecimiento

económico de la creación de empleo, y tercero, porque se pretende garantizar el pago de las pensiones ¡las de hoy y las de mañana! y eso, Señor Moltó, se hace con responsabilidad aunque, a veces, las decisiones sean difíciles. Tal vez su Grupo debería actuar con la misma responsabilidad que el Gobierno y no presentar un recurso de inconstitucionalidad junto a un Partido Político -el Partido Socialista- que congeló las pensiones en una época menos delicada; un Partido Socialista que si hubiese cumplido con el déficit, del seis por ciento, el Gobierno del Señor Rajoy no habría tenido que hacer tantos ajustes, pero no fue así, y una vez más el PSOE nos engañó a todos, y el déficit fue del nueve coma cuatro por ciento, el segundo déficit más alto de la Unión Europea y, como sabrá Señor Moltó, una diferencia de más de tres puntos es una gran diferencia: exactamente estamos hablando de treinta mil millones de euros, fíjese si con treinta mil millones de euros hubiesen podido revalorizar las pensiones.

Ustedes se unen aquí y en el Congreso de los Diputados con el Partido Socialista Obrero Español, que dejó la Seguridad Social en quiebra: siete mil novecientos millones de euros de déficit en el año dos mil once. Utilizó la Seguridad Social como cajero automático y dejó de ingresar catorce mil millones al fondo de reserva de los años dos mil ocho y dos mil nueve, utilizando la Seguridad Social como cajero automático. Esa fue la gestión del Gobierno Socialista, ¿dónde entonces estuvo su Partido? No estuvo ni se le esperaba. Vivimos una situación económica complicada y el Gobierno de la Nación trabaja sin cesar para salir de esta crisis, para ello, el principal objetivo es la reducción déficit público, esa es la única senda para iniciar el crecimiento económico y volver cuanto antes a la creación de empleo.

Usted presenta una moción donde acusa al Partido Popular de destruir el estado del bienestar, pero se equivoca: es este Gobierno del Partido Popular el que trabaja para garantizar la viabilidad del estado del bienestar durante muchos años más, llevando a cabo todas las reformas que sean necesarias para cumplir con el objetivo de déficit, pagar proveedores, luchar contra el fraude fiscal y laboral, y un largo etcétera, porque no recuerdo otro Gobierno que en tan poco tiempo, en algo más de un año, haya acometido tantas reformas como el Partido Popular y, me gustaría decirle, Señor Moltó, que las reformas emprendidas por el Gobierno del Señor Rajoy garantizan la sostenibilidad de la Seguridad Social, que se está abordando la modernización del sistema de la Seguridad Social, garantizando la separación de fuentes de financiación, acercando la edad real a la edad legal de jubilación impulsando el envejecimiento activo de forma justa,

luchando contra la discriminación por razón de edad en el trabajo y facilitando la transición entre la vida activa y la jubilación; medida y reformas que garantizan nuestras pensiones y nuestro sistema de bienestar mañana. Señor Moltó, dejen de hacer demagogia, arrimen el hombro y actúen con la misma seriedad que el Gobierno de España, juntos saldremos de la crisis.

Muchas gracias y no a la urgencia, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

La **Señora Alcaldesa-Presidenta**: Según acuerdo de la Junta de Portavoces, dos mociones presentadas por el Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano, se van a debatir en el mismo trámite.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.2.a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CESE DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

No repetiré las muchas ocasiones en que D. Mariano García comete errores de suficiente gravedad como para que ya se haya solicitado su cese en este Pleno anteriormente, pues a estos errores ya de por sí difíciles de justificar, actualmente le tenemos que sumar las mentiras con las que el Sr. García intenta confundir a los ciudadanos, (que no piense el Sr. García del cual soy amigo, que intento dejarlo sin sueldo, que no, lo único que intento es que los policías y los ciudadanos dejen de sufrir su mala gestión, o su ausencia de gestión en la Concejalía de Seguridad, que siga trabajando en otra Concejalía o que le creen una de corte y confección, de acupuntura o de cualquier otra cosa que le vaya mejor a don Mariano, pero que los cartagenos dejemos de sufrir) supongo que con la sana intención de no perder el puesto que ocupa.

Si ya es malo tener un responsable que no solo carece de experiencia en un campo tan delicado como el de la seguridad, peor es que este no se deje aconsejar por los técnicos y profesionales que ya encontró trabajando en la Concejalía de Seguridad a su llegada a la misma, enmendándoles la plana en todas las ocasiones, y hago públicos los antecedentes más cercanos a su último desaguisado público.

Resulta que tras el follón montado por los sucedidos en el botellón del pasado carnaval, y viendo que se estaban realizando botellones en las inmediaciones de la Plaza de la Condesa de Peralta, se preparó un dispositivo disuasorio de 4 agentes que estuvieron durante varias semanas los días viernes y sábado vigilando que no se realizaran este tipos de actividades en esa zona. El resultado fue bueno, pues se disuadió a los jóvenes sobre la ubicación de sus botelleos, y se dejó la zona sin problemas.

Como la prioridad del Sr. García no es servir a los cartageneros, si no hacer méritos ante su Jefa ahorrando sin medir las consecuencias de ese falso ahorro, a dos semanas vista de la Semana Santa y en contra de la opinión de los técnicos, que así se lo manifestaron, el Concejal García decidió suprimir el operativo contra botelleo antes reseñado, y como fruto que recogimos de ese ahorro fue el del retorno de los jóvenes a su carencia natural, ir donde está la fiesta, sea esta del tipo que sea.

Como a D. Mariano le gusta mantenerla y no enmendarla, se desmarca con declaraciones que irritan a procesionistas y ciudadanos en general, y nos cuenta que había un operativo de 60 agentes locales. Lo que no cuenta es que estos 60 agentes eran para todo el municipio, cuarteles de las diputaciones, procesiones de fuera de la ciudad, personal del cuartel y la central, y que restando restando, lo cierto es que para la Procesión del encuentro había 8 agentes que en parejas acompañaban a cada una de las 4 procesiones que salían esa noche, más siete agentes que daban escolta al trono de la Virgen, además de un cabo y un sargento, lo queda un total de 17 efectivos, para la noche más larga y entrañable de Cartagena.

Para colmo de males, se ve que no se solicitó por parte de D. Mariano en la Junta Local de Seguridad que la policía nacional aumentara sus efectivos para esa noche; quizás por que ahora el Delegado del Gobierno es de su partido y puede molestarle. Al día siguiente de los incidentes debió de solicitarse, pues aumentó el número de policías nacionales en la calle, de tal modo que hasta abrían paso al Cortejo Municipal.

A lo relatado le podemos agregar que D. Mariano fue informado que el Martes Santo, hubo botelleo en la Cuesta de la Baronesa, por lo que no puede alegar desconocimiento de los antecedentes, pero poco le importó.

Por achacarle algo más, D. Mariano debe ser muy mal interlocutor, pues hablando se entiende la gente, menos D. Mariano, que este año ha perdido hasta los Plumeros de las procesiones. Lo intentó tocándoles la fibra cartagenera a los agentes, pero, tan desafortunadamente, que hasta los predispuestos a colaborar en los desfiles le dieron la espalda.

El problema es que don Mariano no le debe lealtad al pueblo de Cartagena, que le votó, a su entender se lo debe a la persona que lo puso en las listas: la Señora Barreiro y, por tanto, aunque le duela porque seguro que le duele, prioriza entre la necesidad de tener contenta a su jefa antes que velar por la seguridad de los cartageneros; por esto, tanto o más culpable y si pedimos el cese de don Mariano tenemos que pedir la dimisión de la Señora Barreiro, porque ella es la que en este caso, como dice el cuento, es la que le da la metralleta al mono: él no hace nada, ella es la que pone un arma demasiado grande, demasiado potente en manos de don Mariano.

Esta ciudad se merece un Gobierno que no le mienta, un Gobierno que cumpla con todas sus obligaciones y no abdique de sus responsabilidades, y necesita sentirse segura en sus calles y con sus tradiciones.

Por todo lo expuesto presento Moción a este Pleno Municipal para que **se cese al Concejal de Seguridad de este cargo, por incapacidad manifiesta para ejercer las funciones del mismo.**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.2.b MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RESPONSABILIDAD DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA MADRUGADA DEL VIERNES SANTO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

La Semana Santa de 2013 quedará en el recuerdo por los incidentes ocurridos en la madrugada del Viernes Santo, incidentes que ocasionaron

que el desfile procesional modificar su recorrido debido a la aglomeración de gente y basura que ocupaba la vía. Hechos que no se recuerdan en la larga historia de nuestra Semana Santa.

La falta de previsión, al no contar con un dispositivo especial que permitiera, con tiempo suficiente, despejar y acondicionar la calle para el paso de la Procesión, pone de manifiesto la falta de coordinación y la nefasta gestión de la Concejalía de Seguridad.

Este hecho se une a una mas que larga lista de fallos en la gestión del concejal de seguridad, ya que en reiteradas ocasiones ante la necesidad de dispositivos especiales, no se han cubierto las necesidades con los medios necesarios, ocurrió el pasado mes de julio con la celebración de la Eurocopa, ocurrió con las aglomeraciones de Nochevieja, nuevamente en Carnaval y ahora en Semana Santa. Acontecimientos todos ellos que han sido denunciados, no sólo por los partidos de la oposición, sino por colectivos vecinales, por los sindicatos de la Policía Local, por los hosteleros y en esta ocasión se han sumado al malestar las cofradías de Semana Santa.

Lo verdaderamente preocupante es que en todas estas ocasiones el concejal de Seguridad, no sólo no ha admitido su error, sino que ha intentado quitarle importancia a sus negligencias, lanzando balones fuera, no dando importancia a los hechos incluso con manifestaciones contrarias a las propias ordenanzas municipales que, supuestamente, debe hacer cumplir.

Por todo ello elevamos al pleno la siguiente:

MOCIÓN

Que de manera inmediata la alcaldesa cese al concejal de seguridad, por las reiteradas muestras de incapacidad en la gestión de esta Concejalía, que han puesto en riesgo de manera continua a los ciudadanos de Cartagena, así como el normal desarrollo de la Semana Santa, por la falta de previsión de este edil en la organización de dispositivos especiales.

En defensa de la moción presentada la **Sra. Rives** expone:

Lo ocurrido en Semana Santa es un hecho puntual, lamentable, pero puntual. Pero lo verdaderamente lamentable es que ni ha sido el primero y mucho me temo que no va a ser el último.

Nosotros sí que vamos a hacer un recorrido por las últimas decisiones que por parte del Equipo de Gobierno se han tomado en la Concejalía de Seguridad, y que han repercutido negativamente en la seguridad de los ciudadanos de Cartagena: Ocurrió en la celebración de la Eurocopa, en julio de dos mil doce, donde se anunció anticipadamente un dispositivo que nunca llegó a las calles y que, después, los Sindicatos de la Policía denunciaron que eso había sido así, acarreando problemas en dicha celebración. Ocurrió nuevamente en Nochevieja, porque en aquella ocasión, afortunadamente, los jóvenes volvían al Centro, afortunadamente porque llevábamos muchos años tomando iniciativas para que el Centro se rehabilitara, tomando iniciativas para que se abrieran locales en el Centro y eso conlleva que los jóvenes vuelven a Centro y, por lo tanto, conlleva una necesidad de seguridad y de limpieza, que es lo que ha faltado en este momento, en aquel momento en Nochevieja también hubieron problemas que los vecinos denunciaron.

Volvió a ocurrir en Carnaval, cuando ante la falta de un dispositivo también hubo que lamentar una situación de incidentes, en este caso, en el Carthagonova. En aquel momento le exigimos una Comisión de seguimiento del botelleo, una mesa de trabajo por el botelleo, dijeron: que la Comisión de Hacienda se constituiría en Comisión de botelleo, y desde entonces no se ha vuelto a saber absolutamente nada. Nos dirán que están esperando un papel, un papel que ya le dijimos que si había algo más que añadir se lo diríamos por escrito, pero que ya en aquella Comisión especificamos quienes considerábamos que debíamos estar en aquella mesa de trabajo, que no se ha constituido desde hace más de un mes.

Y ha vuelto a ocurrir en Semana Santa, podríamos decir que es la gota que colma el vaso porque, además, la Semana Santa en Cartagena es algo tan excepcional, tan relevante para nuestra ciudad que hace que la gente en la calle se doble o se triplique respecto a una celebración de cualquier otro evento.

Queremos, como hemos dicho, un Casco vivo, con ambiente, con gente que invite a salir; pues bien, hay que hacerlo seguro y, para eso, se requieren medios, se requieren dispositivos como el dispositivo de prevención que se instaló en la calle Del Aire, que funcionaba los fines de semana y que, de repente, se eliminó ¿Se podría explicar por qué se eliminó ese dispositivo de seguridad, un dispositivo preventivo? los policías no lo entienden, los Sindicatos policiales tampoco.

¿Por qué cuando, como en otras ocasiones, los dispositivos de las diputaciones acababan en las procesiones de sus zonas, en esta ocasión no se han desplazado hacia el Centro, como ocurría en años anteriores? Es algo que tampoco es comprensible en una situación donde el Centro de Cartagena se convierte en el centro neurálgico de la gente, del movimiento y, por lo tanto, de las procesiones. Nos consta que tanto los Sindicatos de la Policía como los responsables de las Cofradías le advirtieron de la necesidad con suficiente antelación para que hubieran dotado los medios necesarios. Tan sólo se dotaron siete agentes más cumpliendo un total de sesenta policías para los quinientos kilómetros cuadrados del municipio, incluido el personal de base y de oficinas. En definitiva, no llegaron a veintisiete los policías que habían en el Casco para atender a los miles y miles de personas que esa noche se concentraron allí. Me sorprende que dijeran que fueron capaces de prever ese dispositivo, porque no fueron capaces de prever el botellón que se estaba acumulando en la calle Del Aire. Me sorprende porque aquella noche, afortunadamente, pude dejar a mis hijos con mis padres y estuve un poco por el Centro y cuando me recogí a las dos/tres de la mañana, bajaban jóvenes con bolsas de botellas por la calle Carmen, Puertas de Murcia... no había que ser muy inteligente, había que haber tenido patrullas de policía vigilando para haberse podido anticipar, algo que faltó. Faltó también la limpieza, ahora dicen que sí, que fueron pero como no pudieron entrar se volvieron: avisaron, no avisaron, existe informe, no existe informe... Todo ese tipo de actuaciones son las que tienen ustedes que aclarar, porque en definitiva se está poniendo en duda un servicio de seguridad de los ciudadanos de Cartagena.

Nos consta que existe un informe técnico previo al dispositivo, me consta que existe, y, desde luego, lo voy a sumar a esa petición, -una petición, por cierto, no atendida desde los acontecimientos de Carnaval en que solicité los informes previos al dispositivo de Carnaval y las hojas de servicio de aquella noche y aun sigo esperando-, eso es una muestra más de cómo se gestiona por parte del Partido Popular, con la transparencia que ustedes quieren gestionar, pese a que a nivel nacional vaya a hacer ustedes una ley de transparencia, pues empiecen ustedes haciendo transparencia aquí acudiendo y dando la información a los miembros de la oposición que la solicitamos. Sigue mi petición en firme de ver que ocurrió y ver los informes del dispositivo de Carnaval y sumaré, lo digo aquí en el Pleno y lo diré por escrito, la petición de ver los informes técnicos previos del dispositivo de Semana Santa; un dispositivo, que además, se anuncia a bombo y platillo convocando la Junta de Seguridad Local, lógicamente

como tiene que ser, donde además se centran los focos de importancia, donde se coordinan el resto de cuerpos policiales y donde, no sabemos porqué, después no se llevan a cabo esas coordinaciones, ni se requieren el resto de los servicios de los policías del Estado. Nos sorprende también que en esa Junta de Seguridad siendo uno de los puntos importantes toda la zona de Cabo de Palos y La Manga, pues nos sorprende que el dispositivo se hiciera sin tener en cuenta a los Agentes del Cuartel de la Guardia Civil de Cabo de Palos, que no estaban presentes en esa Junta de Seguridad, estaba Torre Pacheco y Cartagena, pero no el Cuartel de Cabo de Palos.

En cualquier caso, esto conlleva una situación de recortes que ustedes están poniendo encima de la mesa y, efectivamente, somos conscientes de que estamos en una situación de crisis difícil, como bien ha dicho el Señor Cabezos en su intervención anterior. Se me han olvidado algunas cosas: como decir que ese déficit del nueve por ciento fue consecuencia del déficit de las Comunidades Autónomas, que no fueron claros con el anterior gobierno del Partido Socialista y que, de repente, aparecieron esos déficit por encima que llevaron a ese nueve por ciento, Comunidades Autónomas la mayoría de ellas gobernadas por el Partido Popular, eso se le ha olvidado Señor Cabezos.

En cualquier caso lo que tenemos claro es, que los recortes son necesarios, pero hay que tener mucho cuidado en qué se recorta, porque no lo que no podemos consentir es que volvamos a su famosa frase, aquella que dijo un alto cargo del Partido Popular: “la seguridad quien la quiera que la pague”; porque desde luego en eso no nos van a encontrar. El Partido Socialista considera que la seguridad es imprescindible para una ciudad, es imprescindible para los eventos, máxime cuando queremos ser una ciudad turística, queremos ser una ciudad turística: y, sin embargo, el Cuartel del Lago, en pleno centro neuralgico de las procesiones, en pleno centro de la ciudad, permanece cerrado todos los días festivos ¿Me pueden ustedes explicar esa incongruencia? porque me parece que no tiene mucho sentido. Cuando todo el centro de las procesiones está en el casco de la ciudad, el cuartel de la policía local del casco está cerrado. Pues perdone que le diga, a eso se llama “mala gestión”.

Lo verdaderamente responsable y digno de mención son las declaraciones que a posteriori se hacen por parte del Equipo de Gobierno. Es impensable que el Concejal responsable hable de que hay que ser flexible con la aplicación de la Ordenanza cuando hablamos de los botellones en verano, en Cabo de Palos y en la Manga; hay que ser flexibles con la aplicación de

la Ordenanza, que esto del botellón no pasa nada... al final quien hace demagogía... tiene sus consecuencias. Es impensable que ante los hechos de Carnaval diga que es algo puntual, y que no tiene mayor importancia; nuevamente ahí está su magnitud de los hechos. Y es impensable que en una Semana Santa de interés turístico internacional, cuando lo que se ha hecho ha sido tener que modificar un Paso de una Procesión por unas calles, por motivos de seguridad y por motivos de suciedad, nos encontremos con que las declaraciones del Concejal sigan siendo: “no paso nada, sólo se paró la Procesión”. Explíquesele usted a la gente que había pagado sillas o mesas para ver la Procesión pasando por aquellas calles por la que no pudo pasar, al margen de los incidentes que se provocaron en la misma: la señora que lleva el pie escayolado, o las personas que en aquel momento se sintieron increpadas por falta de seguridad.

Es para nosotros poco agradable ver como se intenta desviar la atención hacia cuestiones técnicas, cuando nos consta que los técnicos habían informado de las necesidades que se requerían, cuando nos consta que los Sindicatos habían alertado de las posibilidades que podían acarrear la falta de esos dispositivos especiales.

Lo verdaderamente lamentable es como a raíz de esto, nos vamos encontrando situaciones, en los medios de comunicación, que lejos de calmar esta situación, la avivan todavía más. Declaraciones puestas en boca del señor Concejal y que no ha desmentido, por lo tanto ahí las dejo, que hablan de amenazas a personas que van a su despacho, amenazas por hablar con la oposición. Perdón pero eso se hacía en la dictadura no en la democracia.

Por todo ello se requiere una responsabilidad política, se requiere una responsabilidad política y eso es lo que desde el Partido Socialista exigimos: responsabilidad política, porque lo ocurrido en Semana Santa, que como he dicho es la gota que colma el vaso viene ocurriendo en otras situaciones, y están dando una imagen de la ciudad que ni Cartagena se merece ni los cartageneros nos merecemos. Hay que recortar, efectivamente, pero la seguridad es prioritaria y la seguridad en este tipo de eventos más todavía.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Inicio mi intervención reiterando ante este Pleno las disculpas ya ofrecidas por la Alcaldesa ante lo sucedido, y el perjuicio que puede haber originado, especialmente, a los Cofrades Marrajos. Venimos aquí a dar explicaciones. Estas disculpas, como decía, se dieron también al Hermano Mayor y que el Concejal de Seguridad Ciudadana, lo primero que hizo el Viernes por la tarde fue lamentar los hechos, y se hizo las disculpas a todos los Presidentes de Agrupaciones ese mismo Viernes Santo. A las ocho de la mañana el primer Teniente Alcalde estaba con el Hermano Mayor -recordar que la Procesión acaba a las siete de la mañana- en esa reunión, posterior de las cuatro de la tarde, estaban: el primer Teniente de Alcalde, el Concejal de Seguridad Ciudadana y el Inspector Jefe de la Policía. Allí se pusieron a disposición de los Cofrades los medios municipales necesarios para que transcurrieran con normalidad las procesiones del Viernes y del Sábado Santo. El Gobierno dio explicaciones a la Cofradía con los datos que disponíamos entonces, y se comprometió a realizar una investigación en profundidad para detectar errores y corregirlos.

Ahora explicaré cómo se desarrollaron los hechos, según los documentos oficiales y las comparencias de los miembros del dispositivo municipal: hemos escuchado los informes de la Policía Local, del Jefe de Servicio de esa noche, a policías que intervinieron en el operativo, a los servicios de limpieza, a operarios; hemos reunido toda la información para evaluar con la mayor precisión lo sucedido aquella noche, de tal manera que podamos establecer, para el futuro, las medidas que impidan la repetición de estos acontecimientos. Este Gobierno ha guardado silencio y lo entendimos por responsabilidad: era necesario conocer, de primera mano, con hechos y dejando al margen habladurías, chismorreos, rumores... algunos de ellos malintencionados. Pero antes de seguir con los hechos es necesario exponer dos cuestiones previas, que entiendo vitales, que son las dos en las que se basan sus peticiones de dimisión del Concejal: la primera, un Concejal no organiza dispositivos policiales, para eso están los mandos policiales. Un Concejal da instrucciones y esas instrucciones se dieron y están por escrito, los documentos internos de la policía local así lo acreditan, el Concejal dio instrucciones de que se evitaran problemas con las Procesiones, especialmente, en la Calle Del Aire, ante los antecedentes que se conocían y los mandos de la policía ordenaron el dispositivo necesario. La orden que dieron los mandos dice textualmente y aquí está Señora Rives: “Dos policías de servicios ordinarios se situarán en el vomitorio de la calle Cuatro Santos con Aire, para evitar que la gente que suele estar en el

Barecico incordien a los participantes de la Procesión. Este servicio se hará al inicio y a la recogida de la Procesión, tenerlo en cuenta especialmente para el Viernes de madrugada, durante el Encuentro”. Las instrucciones, señora Rives, se dieron por escrito, este es el texto que figura en la tabla de instrucciones de servicios, que se incluye en el sistema interno, en el CARI, y que tienen vigencia para los días Miércoles, Jueves y Viernes Santo y, así vienen reflejado en el documento, que vuelvo a repetirle: del veintisiete de marzo de dos mil trece/treinta de marzo de dos mil trece, días Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado. Dos policías del servicio ordinario se situaron en el vomitorio de Cuatro Santos con Aire, para evitar que la gente que suele estar en el Barecico incordien a los participantes en la Procesión, y este servicio será al inicio y recogida de la Procesión, tenerlo en cuenta especialmente para el Viernes de madrugada, durante el Encuentro: Esto no lo dice el Concejal Portavoz, ni lo dice el Gobierno, está escrito, y así lo reflejamos esta mañana. Para continuar con estas cuestiones previas, tengo que desmentir categóricamente que haya habido recortes en el servicio, todo lo contrario: esa noche había sesenta agentes de la policía local, no sólo no es un número inferior al del año pasado, sino que se incrementa en siete agentes, es decir: un veinticinco por ciento más que el año pasado, de los sesenta agentes, como se ha dicho, treinta estaban en las Procesiones. Otro dato que hay que tener en cuenta para valorar la eficacia de los servicios en esa madrugada, es que esta Semana Santa ha sido una Semana Santa especialmente con afluencia de público, lo acreditan todos los datos: el parte del Jefe de Servicio y destaca la gran cantidad de personas que a lo largo de esa noche estuvieron por toda ciudad, especialmente, por las calles del Centro, siendo muy superior que la de otros años. En esa jornada se recogieron en el Centro más de catorce toneladas de residuos, y más de tres toneladas y media en la limpieza de las calles. Pero, permítame que continúe con esa orden reflejada en el parte de la organización, a la vista de lo que estoy diciendo es evidente que ese servicio no se cubrió; hemos escuchado al Jefe del Servicio, al Jefe encargado del dispositivo de seguridad -con más de veinticinco años de servicio y con experiencia en otras recogidas- y hemos entendido que concentró a los agentes en la Plaza del Lago, donde había miles de personas porque la concentración en la calle Del Aire, a esas horas, se cifraba en torno a ciento cincuenta/doscientas personas, y no habrían impedido, en ningún caso, el paso de la Procesión, porque había agentes suficientes para despejarlo, con lo cual entendió que debían estar en el Lago porque los miles de ciudadanos estaban en el Lago, y que esas cien o doscientas personas no iban a impedir el transcurso normal de la Procesión.

Creemos, por tanto, que el Jefe del Servicio de la misma manera que la Procesión pasó por lugares donde también había concentración de gente, como la puerta del Bar Sol, y no paso absolutamente nada, y no hubo más problemas; se valoró el dispositivo de agentes disponibles que tenía la seguridad de poder despejar la calle, y así se le garantiza a la Cofradía Marraja. El Jefe del dispositivo ha informado que tenía información sobre la presencia de personas en el itinerario de la Procesión en la calle Del Aire, concentró el dispositivo en la Plaza de La Merced, donde había miles de personas; el plan era, como todos los años, una vez producido el Encuentro los despejes de las cuatro Procesiones se quedan en uno, y los policías se trasladan a la calle Del Aire. Ese refuerzo suele concentrarse en la Puerta de Santa María y este año iría al último tramo de la calle para despejar el paso. Según el parte oficial a los cuatro policías de despeje se unieron un cabo y otros cuatro policías, con este personal, leo textualmente y aquí no se inventa nada, señora Rives: “una vez en la calle Del Aire a la altura del Barril se procede al despeje de personas hasta la calle Del Cañón”. El informe dice que los propios policías apartaron botellas y bolsas del suelo y aquí no escondemos nada. El cabo del servicio en ese lugar dice: “Puestos al habla con los Cofrades, que conducían la Procesión, al llegar el primer Trono a la altura del citado establecimiento, estos solicitan que se garantice la seguridad, el orden y la libre zona de paso de la Procesión por Aire y Cañón. Consultado el Jefe de Servicio se ordena que tres dotaciones más del tercer turno se desplacen al lugar, asegurando así el paso del recorrido por Aire y Cañón con catorce policías y un cabo. Una vez comunicado a los Cofrades que por parte de esta policía se van a establecer dos cordones de seguridad a lo largo de las calles Aire y Cañón, para protección de Tronos, Tercios y de los propios Cofrades. Tras quince o veinte minutos de deliberación comunican que el suelo está muy sucio y resbaladizo para los portapasos y, ante una posible avería o riesgo para los Tronos, deciden dar la vuelta al primer Trono”, y lo saco textualmente del informe que así lo atestigua. No se inventa absolutamente nada: el Jefe del dispositivo dice en su informe que el cabo le confirmó que la calle está despejada, que la seguridad para la Procesión está garantizada habiendo de ciento cincuenta a doscientas personas solamente, existiendo no obstante mucha basura en el suelo. Es importante, por tanto, analizar el servicio de limpieza de esa noche, como se ha comentado esta mañana. Según el informe del Jefe de limpieza de Lhicsarsa, en la madrugada de ese día había en el Centro tres peones especialistas con dos máquinas barredoras, una máquina sopladora, y tres peones de limpieza con sopladora. El servicio en el Centro comienza una vez recogida la Procesión del Silencio, el informe dice que el servicio se realizó sin incidencia alguna hasta llegar a la calle

Del Aire; el informe del Jefe del Servicio no habla de agresiones a los operarios, pero sí dice que fueron increpados cuando intentaron realizar su trabajo, y no pudieron hacerlo.

No consta, señora Rives, ningún aviso del servicio de limpieza para advertir de este hecho o para pedir colaboración con la policía. Sí constan llamadas de la policía para localizar operarios que limpiasen la calle una vez despejada; pero para cuando hubo respuesta la Procesión ya había cambiado su itinerario, alrededor de las cinco cuarenta de la madrugada.

Sobre la existencia de alteraciones e incidentes, durante la Procesión, se han dicho muchas cosas, se han dicho muchas falsedades, pocas cosas contrastadas, como he dicho: se ha hecho caso a murmuraciones o, a verdades malintencionadas, a medias verdades. Lo que sí es verdad que ocurrió esa noche, y este Concejal con el Concejal de Seguridad hemos recabado la información en propia mano, hemos hablado con las personas que estaban en ese dispositivo y aquí hay transparencia, aquí están los informes y estamos diciendo lo que ocurrió, sin ocultar absolutamente nada y le digo: De la documentación oficial, del testimonio de los agentes y de las grabaciones de la sala de la policía local no se deduce que hubiera esa madrugada ningún incidente de seguridad ciudadana de relevancia. El informe del Jefe del dispositivo dice, textualmente: “en el itinerario, hasta producirse el Encuentro, no se recibió ninguna denuncia relativa a la seguridad de la misma, ni los policías del despeje observaron ningún tipo de alteraciones por parte del público. En la calle Del Aire tampoco se recibió ninguna denuncia en ese sentido”. Este es el informe del responsable del dispositivo. Se han escuchado todas las grabaciones de los teléfonos de la policía local, la única llamada relacionada con este incidente es la queja de un vecino, en calle Del Aire, en la que estaban molestando llamando al portero electrónico. Sólo después del incidente hay otras llamadas por quejas del público de la calle Mayor, que por cierto los policías acomodaron al público procedente de esa zona, en sillas frente a Santa María. En lo que refiere a Protección Civil, sólo se cuenta con una comunicación en la que se informa a la policía del paso de una motocicleta en la Serreta y que la policía está buscando al propietario a partir de ciertos datos de los que se dispone, que disponemos de parte del número de la matrícula.

Lo que he relatado sencillamente es lo que paso, según los testimonios recogidos y los informes elaborados por distintos servicios que intervinieron. Este Gobierno quiere que se trabaje de forma preventiva, y

que ningún fallo de comunicación y coordinación vuelva a perjudicar la imagen de la ciudad. A ustedes, oposición, no les importa qué paso ni cómo evitar que vuelva a ocurrir. En estas dos mociones que ustedes presentan no hay una sola referencia a corregir errores ni a mejorar servicios; les importan poco las razones sólo les interesa sacar beneficios políticos. Ustedes se han apoyado, y es verdad, en datos falsos o en rumores, si no se hubiesen esperado a conocer o analizar los datos que yo he presentado. Ustedes, -permítame señora Rives,- querían sangre, querían y quieren hacer daño al Gobierno: no han esperado a escuchar los datos que hemos recabado y yo quiero hacer constar, en esta mañana, que el Hermano Mayor Marrajo actuó correctamente, tomó una valiente decisión, creo que hizo lo correcto por preocupación, por seguridad de los penitentes y respeto a las Procesiones de esta nuestra Semana Santa. Pero, desde aquí también quiero decir públicamente el mayor repudio a aquellos que con su incivismo, o por su falta de respeto a unas imágenes y a unas creencias -a una Cofradía- interfirieron en la recogida normal de una Procesión. Repruebo esa actitud incívica.

Esta es la única verdad, si la verdad no les conviene ese es su problema. Por tanto, no a la urgencia.

Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

La **Señora Alcaldesa-Presidenta**: Me comunica la Portavoz del Grupo Socialista que la moción sobre mantenimiento del ARQVA como sede permanente del Tesoro de Nuestra Señora de Las Mercedes, al estar su Concejal proponente ausente, se retira.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DESTINO DE LOS 5 MILLONES DE SUPERÁVIT A ALQUILERES SOCIALES.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Esta es una moción para que ustedes digan si es urgente o, no es urgente, lo que les propongo. Y lo que les quiero hacer notar es que no puede haber este divorcio entre la sensibilidad de lo que para la gente de la calle es urgente, y lo que para nosotros no es urgente. No puede ser que ahora ustedes voten que no es urgente esto que les voy a decir, cuando es un clamor popular que sí que es urgente. Nosotros no podemos, no somos un cuerpo extraño a nuestros vecinos: lo que es urgente para ellos tiene que ser urgente para nosotros, especialmente para nosotros, para este Consistorio.

Hace poco les hablaba de la urgencia de ayudar a los estudiantes de Cartagena que estaban perdiendo sus becas con un buen curriculum, con gran esfuerzo, -no se puede repetir la misma moción- he buscado otro destino para ese superávit, que ahora es inferior y me parece que es bastante urgente lo que le está ocurriendo a muchísimas familias de Cartagena, que están viendo como se ejecutan sus hipotecas.

El proceso de ejecución de hipotecas, no sé si lo conocen ustedes, es un proceso bancario que pueden iniciar legalmente desde el primer mes en que una familia no paga la cuota correspondiente de su hipoteca. Se está hablando por ahí de hacer un proyecto de ley para la dación en pago, que supongo que estará muy bien, si se consigue, pero la dación en pago se hace cuando uno ya ha perdido su vivienda; este proyecto de dación en pago lo que busca es que ya que has perdido tu vivienda, que además no tengas que perder la vivienda, y seguir debiéndole al Banco un montón de dinero, porque el Banco, en su día, la valoró en más de lo que debía y, ahora, te la expropian, y encima le sigues debiendo dinero al Banco y tienes que pagar, ese es otro proyecto. Lo que nosotros queremos, lo que la gente quiere, es no perder su vivienda, no tener que entregarla como dación en pago, si es posible; y, resulta además que el Ayuntamiento es un gran cliente, yo creo que es el mayor cliente, de la entidades financieras de esta localidad -igual que lo es en Tenerife y otras localidades donde ya se empieza a hacer esto que les propongo- desde luego es el que más les debe, y el que más les debe es el mejor cliente de un Banco, y a quien más hay que mimar y, además, el Ayuntamiento es el mejor cliente de algunos Bancos que han recibido y están recibiendo dinero público para salir adelante; dinero nuestro, dinero incluso de la gente que están expropiándole las viviendas para salvar sus agujeros. Yo creo que si el Ayuntamiento le pidiera a estos Bancos un listado de las hipotecas que tienen en proceso de ejecución, que las van a ejecutar -y hablo de las vivienda habituales, no hablo del promotor que se arriesgado

empresarialmente a construir doce mil quinientos bungalows por ahí, en la carretera de San Javier/Murcia y luego le ha salido mal el negocio- no, hablo de viviendas habituales de los cartageneros; podríamos tener ese listado de cuántas hipotecas hay en proceso de ejecución, mil, mil quinientas, dos mil... yo había hecho mis cálculos sobre cinco millones de euros, ahora intentaré rectificarlos sobre la marcha. Entonces, de esas familias que no puede pagar, de ese listado, con los magníficos Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en una negociación a tres bandas: Servicios Jurídicos, asesorando a las familias y el Banco, -que seguro que es hasta conveniente para el Banco- tratar de establecer un alquiler social, un paréntesis, un periodo en el cual quien por una hipoteca de ochocientos euros que no puede pagar va a perder su casa y, a lo mejor, sólo puede pagar doscientos o trescientos, y con una ayuda del Ayuntamiento de alquiler social de también doscientos o trescientos, se podría satisfacer al Banco, satisfacer los intereses, hacer que durante unos años se aplazara esa ejecución.

Sinceramente, miren en su conciencia ¿esto es urgente o no es urgente? ¿van a votar ustedes ahora, que esto no es urgente que lo tratemos? Que luego veamos la forma de hacerlo, que me ofrezco a acompañar a la Concejala de Hacienda a cada Banco para negociar esto, que les ofrezco los abogados que hay en nuestro Partido para que ayuden a los Servicios Jurídicos... pero, no me digan que no es urgente. Entonces, es muy sencillo, el artículo veintitrés que dice que hay que destinar este fondo, este superávit financiero, a pagar a proveedores o a devolución de prestamos bancarios. También me ofrezco a ir a negociar con usted la fórmula, señora Suanzes, a ir a cualquier Banco de los que tanto nos aprecian para decirles: le devolvemos este millón ochocientos mil euros, pero pongan, inmediatamente, ese millón ochocientos mil euros en nueva póliza, en las mismas condiciones que en las que hemos devuelto, a disposición de este Consistorio. Ayudemos a quinientas, ochocientas, trescientas, habrá que rectificar el número de familias, a mi me salían mil quinientas, con doscientos euros al mes para salvarles su vivienda. Negociemos con ellos, que pongan ese dinero a su disposición, y ustedes votarán que no, pero ustedes puede votar incluso que ahora no es de día pero, amigos, es de día; y si votan que esto no es urgente, saldrá que no es urgente, pero ustedes y yo sabemos que esto es urgente.

MOCIÓN

Que los cinco millones de remanente de Tesorería del año 2012 se destinen a fondo financiero para las familias cartageneras cuyas hipotecas sobre sus domicilios actuales se encuentren en periodo de ejecución. Para que dicho fondo pueda ser destinado a este fin se procederá a una devolución bancaria con renovación de póliza por la misma cantidad.

Para todo esto, es necesario que los Servicios Jurídicos de Ayuntamiento requieran de las entidades que tienen asuntos financieros con nuestro Consistorio, un listado de los préstamos hipotecarios en proceso de ejecución para negociar un alquiler social de acuerdo con las familias afectadas.

Por el Equipo de Gobierno interviene **la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal, D^a Fátima Suanzes Caamaño**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Como bien sabe, -efectivamente ha nombrado usted el artículo treinta dos de la Ley de Estabilidad- hoy por hoy no podemos dedicar ese superávit a otra cosa que no sea cubrir deuda; pero, usted hace el juego de que como el mes pasado lo presentó para el pago de cubrir becas a estudiantes, como usted afirma: he cambiado la situación... dice: bueno, devolvemos ese millón setecientos y pico mil euros al Banco y, a su vez, pedimos una póliza.

Pues, esa amortización anticipada de préstamo, que quiere a su vez concertar una póliza, no estaríamos cumpliendo ni la letra ni el espíritu de la Norma, porque no se reduciría en endeudamiento sino que se mantendría en los niveles actuales, se mantendría igual. Además, usted lo conoce perfectamente, usted a mi me da cien mil vueltas en conocimiento contable, usted me consta que es un magnifico profesor. Me está diciendo que juguemos con la Norma: devolvamos préstamo y a su vez, en esa amortización anticipada, pidamos una póliza, que a su vez, tenemos que pagar unos intereses muy superiores a los que, en su momento, firmamos, que no se puede comparar el préstamo que tenemos a uno o uno y medio de interés al que nos podrían las pólizas ahora. Como usted también sabe, las pólizas que utilizan los Ayuntamientos, que nosotros llamamos operaciones de Tesorería, no tienen otra finalidad que la de servir a la Tesorería en aquellos momentos de falta transitoria de liquidez y, precisamente, por eso, nunca puede ser fuente de financiación para la generación de un nuevo gasto, y usted lo sabe perfectamente, usted lo sabe de sobra.

Con independencia de la regulación legal de aplicación del superávit, le diré que a través de nuestro Instituto Municipal de Servicios Sociales, hemos ayudado ya en dos mil doce, -y esto es lo importante, esto no es demagogia, esto es realidad,- a trescientas noventa y dos familias, con cuatrocientos cincuenta y ocho ayudas, para alquiler; setenta para préstamos hipotecarios, para que no lleven al desahucio; sesenta y seis ayudas para paliar realojos; y ochenta, para pagos de recibos de agua, luz... o sea, que nosotros ya estamos trabajando en eso, esto no es nuevo para el Ayuntamiento de Cartagena. Además le diré, que nuestro Ayuntamiento está adherido, desde enero, al Convenio para la creación del fondo social de viviendas, firmado entre los representantes de la Administración Central, el Banco de España, la Federación de Municipios, la Plataforma del tercer sector, que son las ONGs, patronales bancarias y treinta y tres entidades de crédito. El acceso a ese fondo lo tenemos canalizado a través de nuestro Instituto de Servicios Sociales, sin que hasta la fecha se haya dirigido ninguna entidad bancaria a solicitarnos informes sociales para que en esa Plataforma, donde hay volcados ya un número considerable de viviendas, puedan acogerse a estos alquileres sociales, que van entre ciento cincuenta y trescientos euros; luego ya este Ayuntamiento está trabajando. Esto le digo y le repito no es nuevo, más de trescientos sesenta mil euros se han dedicado, en el año dos mil doce, a estas ayudas.

Sin nada más, Señora Presidenta, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PLAN DE EMPLEO EN CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Todos los indicadores de desempleo, tanto de paro registrado como de encuestas o muestreos (EPA), sitúan una alarmante cifra de desempleo en Cartagena. Nuestra ciudad se coloca por encima de la media regional y nacional en porcentaje de paro. Más de 32.000 personas ven negado su

derecho constitucional al trabajo al tiempo que ven como sus administraciones se tornan dispuestas y obedientes para con la modificación del artículo 135 de la Constitución Española pactado por PP y PSOE, que antepone el déficit y la deuda pública a las prioridades sociales y el empleo. La estafa de la banca española es auxiliada por la deuda pública mientras la política de recortes sigue expulsando activos y cronificando parados, al tiempo que pulveriza servicios públicos y derechos básicos, en un marco de desprestigio de la política y los políticos que el Gobierno y el partido que lo sustenta alimenta cada día.

Las respuestas a la desigual situación de Cartagena en materia de desempleo, no sólo encuentra explicación en el derrumbe del sector de la construcción y las actividades tangenciales a éste, sino que merecen análisis más detenidos, hasta ahora no satisfechos. Así, habría que determinar la eficacia y eficiencia de la inversión pública y privada concretada en la última década (autopistas auxiliadas con recursos públicos sin usuarios, ampliaciones portuarias acaparadoras de elevada inversión pública con bajos índices de saturación, desatención a la industria más allá de la inversión privada de Repsol, descuido en fijar prioridades inversoras en infraestructuras de transporte sostenible y gestión de recursos públicos en proyectos de dudosa rentabilidad social y económica que comprometen gastos presentes y futuros).

Esta situación provocó que tanto Comunidad Autónoma como Ayuntamiento disparasen sus tasas de déficit sin consolidar modelos económicos de mayor fiabilidad en su comportamiento con los ingresos públicos, de tal modo que han impuesto políticas de recorte de gasto e inversión, que asfixian la economía local, hasta el punto de expresar mayores niveles de paro, pobreza y pérdida de la calidad de los servicios públicos, y de dinamización de los sectores productivos endógenos, comparativamente con el resto de la Región y de la mayoría de ciudades de nuestro tamaño.

Sin duda, las políticas globales nos afectan. Las de la Unión Europea y su insuficiente respuesta al paro, sus prioridades macroeconómicas, su presupuesto comunitario, sus políticas fiscales y del Banco Central Europeo. Y es indudable la afectación de la errática planificación general económica del Gobierno de la Nación. Pero, particularmente en lo que es nuestro ámbito más cercano de decisión, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, deberíamos aplicarnos en detectar errores de decisión pasados y proyectar, en consecuencia, las políticas que corrigiéndolos

afinen en definir una salida viable y social a la crisis, de recuperación del empleo y de robustecimiento de nuestro tejido productivo.

Mientras la Comunidad Autónoma aborda en la actualidad la definición del Plan Estratégico (2014-2020) que asigna los fondos comunitarios hasta 2020, nuestro Ayuntamiento como institución lejos de fijar con la participación social y política la visibilización de Cartagena en esa previsión de planificación económica, permanece en el más absoluto de los silencios, cuando no en el simple desconocimiento de ese hecho.

Necesitamos un plan de choque para dar respuesta urgente a las casi 12.000 personas paradas sin cobertura y a la juventud especialmente castigada y debemos darle respuesta de modo ordenado, de acuerdo con planes y recursos financiados por la Unión Europea y el Gobierno central. Para ese marco de solución tenemos que definir qué hacer desde nuestro ámbito.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN:**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda constituir una Ponencia en la que se estudie, valore y propongan al Gobierno regional aquellos aspectos de interés local que hubiesen de incluirse en el Plan Estratégico que la Comunidad Autónoma ha de presentar a la Unión Europea para el período 2014-2020.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda que la Alcaldía lidere la creación de una estrategia para la creación de empleo, estimulando la economía real y la integración social en el municipio, en base a las decisiones que se alcancen con la participación de sindicatos, organizaciones empresariales y vecinales, así como fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento, que al menos prevea:

- a) Propuesta de medidas urgentes.
- b) Plan de Empleo e Impulso de la Economía Real en Cartagena (2013-2015).
- c) Instrumentos comunitarios aplicables a la estrategia.
- d) Instrumentos estatales y regionales aplicables a la estrategia.
- e) Mejoras al modelo productivo del Municipio.

Y añada **D. Cayetano:** Yo creo que es una propuesta que intenta obligarnos a todos a pensar, a pensar qué es lo que queremos hacer en relación a la

situación del paro, ¿cómo planificarla? ¿cómo obtener recursos? ¿cómo introducir las estrategias fundamentales del modelo económico, ligadas al ámbito regional y a sus modelos de su planificación económica? Creo que es una propuesta absolutamente urgente. Urgente porque el tema del empleo no puede esperar a que escampe y la economía privada decida qué va a ser, enteramente, de la actividad económica en nuestro municipio. Tenemos la obligación política de intentar impulsar esa nueva realidad y tenemos que hacerlo con tiempo, tenemos tiempo para hacerlo. Por tanto, se trata de la voluntad política que tiene que tener el Gobierno; la oposición me consta que la tiene, es el Gobierno el que tiene el balón en su tejado o la piedra en su tejado, para intentar poner la primera piedra en las políticas de recuperación económica. Nada más, Señor Presidente.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes**, diciendo:

Muchas gracias, Señor Presidente en funciones, y buenos días.

De nuevo usted, señor Jaime Moltó, trae a este Pleno una moción donde intenta demonizar al gobierno de Mariano Rajoy, al tiempo que alabar un poco el ideario político que su formación mantiene, para que todos conozcamos sus bondades. De nuevo se equivoca, los idearios políticos se contrastaron en las últimas elecciones generales, y fue la ciudadanía la que mostró su opinión respecto a todos los que se sometieron a aquel proceso electoral de no hace, ni siquiera, año y medio.

Usted nos habla de la reforma de la Constitución Española pactada por el PP y PSOE, -fíjense los dos grandes partidos políticos de España, se ponen de acuerdo- donde intenta arremeter de nuevo contra la situación española con esos dos partidos mayoritarios y supongo que para hacer bueno aquella campaña electoral de su líder, donde presentaba a Izquierda Unida como una alternativa al PSOE y al PP de cara a unas elecciones; y, bueno, de paso, usted lo comenta supongo que para hacer algo de demagogia.

Nos habla de la banca, para intentar capitalizar a todas las personas que muestran su descontento por esta cuestión, como si otros no estuviéramos molestos con la banca, pero de paso aprovecha y hace algo de demagogia, y nos habla de los servicios públicos y de los recortes intentando de nuevo dejar clara una cuestión, que yo creo que es de ideario suyo y nuestro, y es que ustedes defienden que el gasto público debe ser el que sea sin contención y, por supuesto de paso, hacemos más y más demagogia.

Nos habla de la situación de Cartagena y nos dice que habría que evaluar la eficacia y la eficiencia de las inversiones públicas y privadas: las públicas, seguro, además entiendo que es obligación de todos los que estamos aquí y, las privadas, pues, supongo que a los inversores privados les hará mucha gracia que Izquierda Unida evalúe si invirtió bien o invirtió mal, aunque esto a mi me recuerda ciertas cuestiones que no voy a entrar a plantear para que nadie se enfade conmigo... Sigue hablando de Cartagena, en su moción, y nos habla de autopistas auxiliadas con fondos públicos y sin usuarios, que como saben Cartagena, este Ayuntamiento, ha auxiliado a muchas autopistas; pero bueno, viene bien para seguir haciendo demagogia y dejar claro cuál es su ideario. También habla de las inversiones portuarias olvidando todos aquellos turistas que llegan a esta ciudad por medio del mar, pero supongo que también viene bien para seguir haciendo demagogia y, de paso, introducir una cuestión utilizada ya por ustedes en este Pleno donde, incluso, pedía la dimisión de alguien relacionado con el Puerto de Cartagena. Yo en esta moción suya, señor Jaime Moltó, veo que sobra la demagogia aunque como está viendo, usted hace su valoración y yo hago la mía, usted codifica su discurso y yo lo descodifico.

Por último, usted habla de las personas en riesgo de exclusión: de los parados sin cobertura y del paro juvenil, paro juvenil donde Cartagena es de los municipios de la región con un indicador más bajo, esto no nos alegra porque lo que nos alegraría es que no hubiera ningún tipo de paro juvenil, ni de otra índole en Cartagena, pero la realidad es esa. Nos invita a que propongamos iniciativas a la Comunidad Autónoma, como si los Concejales de este Gobierno no las hicieran. Anteriormente en este Pleno una de nuestras Concejales decía que había una reunión pendiente, en respuesta a una cuestión que usted planteaba.

Nos invita a que trabajemos con los agentes sociales, los vecinos, como si no lo hiciéramos, y plantea una serie de entelequias y digo entelequias porque propuestas concretas, lo que son propuestas concretas, en esta moción hay pocas por no decir ninguna. Ustedes nos quieren mostrar como un Gobierno parado que no hace nada, y es difícil pintar ese cuadro cuando el cuadro es muy muy muy diferente; ¿ustedes creen que los técnicos municipales no tienen previstas estas cuestiones? ¿ustedes creen que este Gobierno no lo tiene previsto? quizás si hicieran menos mociones demagógicas y nos preguntaran más, no se equivocarían tanto. Pero, si ustedes quieren proponer medidas urgentes, háganlo, no seré el primero de este Gobierno que diga que las puertas de nuestros despachos están

completamente abiertas para todos, y también para ustedes. Si quieren mejorar el modelo productivo de la ciudad, háganlo, hagan sus propuestas, propongan algo y si el Gobierno de Cartagena, elegido por los ciudadanos en mayoría, cree que sus propuestas no son adecuadas no se molesten y, por favor, déjense la demagogia sobre todo con este tema puesto que la utilizan demasiado y ya saben que las cosas de mucho usarse terminan rompiéndose o, en este caso, termina descubriéndose.

No a la urgencia. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TRASVASE TAJO SEGURA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El I Plan Nacional de obras Públicas de 1933 estableció como objetivos básicos, entre otros, la corrección de los desequilibrios hidrográficos al ser las zonas agrícolamente más productivas y con mayor capacidad exportadora, las peor dotadas en agua. La más importante de las actuaciones entonces prevista fue el denominado Plan de Mejora y Ampliación de Riegos de Levante que afectaba a 338.000 ha. en la provincia de Murcia, entre otras. Con aportaciones al río Segura de aguas procedentes básicamente de la cabecera del Tajo.

En la década de los 60 del pasado siglo, se retoma la idea de transferir recursos del alto Tajo a la cuenca del Segura, lo que fructificó por Orden Ministerial de 30 de julio de 1966 en el “Anteproyecto General del Aprovechamiento Conjunto de los Recursos Hidráulicos del Centro y Sureste de España, complejo Tajo-Segura”. Tras su fase de exposición pública se contestaron a más de 85.000 alegaciones. El 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura.

Mucho se debe, desde el punto de vista socioeconómico a la repercusión que ha tenido el agua del Trasvase Tajo-Segura en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible platearse no solamente el desarrollo, sino tan siquiera el sostenimiento de la economía de Murcia, sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo, pues así lo reflejaba la propia Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico Nacional del año 2002, cuando mencionaba que “ la situación de la cuenca del Segura presenta una situación global de escasez estructural, con demandas actuales superiores a los recursos potencialmente utilizables, incluyendo las aportaciones procedentes del Trasvase Tajo-Segura, desalación y reutilización directa de aguas residuales. Dicha situación entraña riesgo de colapso ambiental, y socioeconómico”.

En el BOE núm. 68 de fecha 20 de marzo de 2013 se publica el Anuncio de Resolución de la Dirección General del Agua por la que se inicia el periodo de información y consulta públicas de los documentos “Propuesta del proyecto del Plan Hidrológico e informe de Sostenibilidad Ambiental” del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica de Tajo”.

Entre otros aspectos, contiene este documento un aumento de la reserva estratégica en Entrepeñas y Buendía de los 240 a 400 hm³, y un caudal ecológico del Tajo, a su paso por Talavera de la Reina de 10m³/seg. Datos que a falta de mayor concreción y con arreglo a las aportaciones que recibe la cabecera del Tajo en los últimos años, ponen en entredicho la continuidad del Trasvase Tajo-Segura.

La Constitución Española en su Artículo 2, defiende que la misma se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas, siendo el Artículo 14 el que determina que los españoles somos iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En aspectos sociales y económicos, la Constitución menciona que: Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

Otorga al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma.

En desarrollo de la Constitución, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas en su Título Preliminar y al definir el objeto de la Ley, lo hace como la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio en el marco de las competencias delimitadas en el artículo 149 de la Constitución.

Añade que es también objeto de esta Ley el establecimiento de las normas básicas de protección de las aguas continentales, costeras y de transición, sin perjuicio de su calificación jurídica y de la legislación específica que les sea de aplicación.

Las aguas continentales superficiales, así como las subterráneas renovables, integradas todas ellas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal como dominio público hidráulico.

Y que corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta Ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Cartagena, en colaboración con la Comunidad de Regantes del Acueducto Tajo-Segura de Cartagena, presente las alegaciones que correspondan, dentro del periodo de información y consulta públicas de los documentos “Propuesta del proyecto del Plan Hidrológico e informe de Sostenibilidad Ambiental” del proceso de

planificación hidrológica correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica de Tajo”, en defensa de los intereses legítimos de los regantes de esta localidad que utilizan el agua del Trasvase Tajo-Segura.

2.- Que el Ayuntamiento de Cartagena, inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que la elaboración y aprobación de la Planificación de la Demarcación Hidrológica del Tajo, no suponga una merma en los derechos de los regantes del Acueducto Tajo-Segura de Cartagena.

3.- Que igualmente se inste al presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que defienda estos derechos ante el Gobierno de la Nación.

En apoyo de su moción **la Sra. Rives** añade:

Usted a lo mejor ahora me contesta que actualmente los embalses están al cien por cien, efectivamente y afortunadamente, pero esa no es la situación habitual; contrasta, esta situación, con lo que habitualmente viene ocurriendo, situaciones que han llevado, incluso, al Gobierno de la Región a ser conocido como el Gobierno del “agua para todos”, con frases tan grandilocuentes como las que en su momento dijo hace escasamente un año, en enero de dos mil doce, el Presidente de la Comunidad Autónoma, el Señor Valcárcel, cuando a su salida de la reunión con el Ministro de Agricultura, el Ministro Arias Cañete, dijo que jamás se elevaría la reserva de los doscientos cuarenta hectómetros cúbicos, que eso significaría la muerte del Trasvase. Pues bien, con este documento, que se ha aprobado, y que ahora mismo está en exposición pública, ha comenzado la muerte del Trasvase, dicho en propias palabras tuyas. Veamos qué ocurre, puesto que, hasta ahora, han sido ustedes los defensores del agua y ahora es su propio Partido en la Comunidad Autónoma, vecina de Castilla la Mancha, la que propone una situación totalmente diferente y que conlleva al estrangulamiento social y económico de esta Región, de esta Región y por tanto del Campo de Cartagena, no se nos olvide.

Estamos viendo como se van dando pasos en contra de lo que el Gobierno Regional ha ido defendiendo en esta Región y que ha sido una de las consecuencias que le ha permitido mantener su mayoría absoluta. Vimos como su tan llamado Trasvase del Ebro, ni siquiera lo recogía su Partido a nivel nacional en las propuestas que hicieron en las últimas elecciones,

pese a que se desgañitaban diciendo que sí que lo iban a conseguir. Vemos ahora como, pese a que el Señor Valcárcel dijo que esto no iba a ocurrir, ha ocurrido y ya está escrito negro sobre blanco, que eso va a ser así y está en fase de exposición pública. Sin embargo, aquí ustedes, ahora callan, ya no les valen los eslóganes de “agua para todos”.

En ese sentido, desde el Partido Socialista seguimos con el mismo posicionamiento: defender el agua para los ciudadanos de esta Región, defender el agua para los ciudadanos del Campo de Cartagena y, en este caso, lo que le exigimos es algo que parece lo lógico, -si ustedes quieren hacer lo mismo: defender los intereses de Cartagena- que sería, bueno pues estamos en un proceso de alegaciones públicas, vamos a alegar, para que esto no ocurra así, de una manera institucional y de una manera coordinada.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

Yo esperaba que, por el calado de la moción, la defendiera su lideresa Castejón; siento que esté enferma y que no lo pueda hacer pero, sin embargo, estoy encantado de volver a batirme, en sentido figurado. Veo que sigue usted en lo mismo, aunque sí denoto que se han enterado un poco más desde que están en la oposición: de la corrección de desequilibrio hidrográfico... de que existe la Constitución... que también existía cuando ustedes gobernaban, y claro usted me dice lo del AVE y yo lo del AVE se lo voy a perdonar esta mañana, pero la Constitución Española era válida cuando ustedes gobernaban, y ustedes fueron insolidarios y ustedes fomentaron los nacionalismos en materia del agua... y ustedes permitieron tantas y tantas cosas, incluso su líder, el señor Tovar, que fue el Delegado del Gobierno con el Señor Zapatero por lo tanto creo que ¿qué capacidad moral tienen ustedes ahora para hablar de agua? ¡ninguna! ¡no tienen ninguna capacidad moral para hablar de agua! Y es más, no doy crédito a lo que oigo y además no sé si ustedes lo están diciendo en serio, de verdad. Que ustedes hablen de la Constitución Española cuando estuvieron a punto de cargársela; que ustedes hablen del Tajo-Segura cuando estuvieron a punto de cepillárselo, mire, ¿se acuerda de Narbona? ¿se acuerda de Narbona? Si eso ha sido lo peor que le ha ocurrido a este país en materia del agua. El Plan Hidrológico Nacional que contemplaba el Traspase del Ebro, no se lo ha cepillado Rajoy, se lo cepilló

Narbona y su Gobierno ¿se acuerda? Pero es que además, si quiere, yo le explico por qué era imposible contemplar un nuevo trasvase del Ebro ¿sabe por qué? Porque ustedes malgastaron el dinero de los fondos de cohesión europeos en hacer desaladoras, que alguien dirá por ahí, incluso alguien con cargo de responsabilidad política, que no hacen falta “pa ná” y, el hecho de tenerlas funcionando es porque hay que demostrarle a los señores de la Unión Europea que sus fondos europeos están bien invertidos, esto conlleva que sin abrirlas haya posiblemente que incrementar las tarifas del agua, -señor López- no por nuestra culpa sino por culpa de la desalación, porque el mantenimiento de las desaladoras hay que pagarlo. Ese es el maravilloso plan agua de la señora Narbona, que nos hizo tan felices en materia del agua y ustedes ahora se permiten el lujo de venir aquí con una moción de ámbito nacional, lo cual es más vergonzoso, a darnos lecciones de lo que el Partido Popular en esta Región de Murcia lleva luchando y, además, instar al Presidente de la Región de Murcia, que es posiblemente la persona que más ha luchado por el agua en esta región, junto con otra persona -que yo por cierto le tengo mucho cariño- el Consejero de Agricultura, Antonio Cerdá.

No sé de qué están hablando porque, les voy a decir más, lo que se ha negociado se ha negociado por consenso. Ustedes no saben lo que es la palabra consenso, ustedes no tienen ni idea de lo que es el consenso, porque el Trasvase del Ebro se lo cepillaron por decreto, y resulta que ahora el consenso del Partido Popular trae una nueva propuesta, que posiblemente no será la mejor propuesta, pero nace del consenso y nace para asegurar el Trasvase Tajo-Segura. Ahora lo que habrá que negociar y seguir trabajando y plantear alegaciones es para mejorarlo extensiblemente es el Plan de Cuencas. Efectivamente, y en eso estamos trabajando y le puedo asegurar que el Presidente de esta región se bate el cobre en Bruselas, en Madrid, Castilla La Mancha, y en cualquier sitio donde vaya, con un único discurso, con un único discurso, el que no tenía su otro líder el señor Saura, que decía unas cosas en la región de Murcia, se las pasaba por el forro en Castilla La Mancha y, cuando llegaba a Madrid, ni se acordaba, porque igual ni se encontraba, ahora parece ser que va detrás y delante de la hija de Rafael González Tovar.

En cualquier caso, ustedes cuando se producen noticias positivas en la Región de Murcia las malinterpretan y las convierten negativas. Lo que es positivo para la región de Murcia: que se asegure el Trasvase del Tajo, para ustedes es negativo, porque como han estado tanto tiempo perdidos, efectivamente, agua para todos, señora Rives, para ustedes también, si es que no hay problema. Ustedes antes estaban muy perdidos en sus múltiples

guerras internas y de las Comunidades Autónomas y, como digo, la insolidaridad hídrica se la inventaron ustedes.

Ustedes lo rompen todo, señora Rives, luego llega el PP y lo arregla -la Seguridad Social- por cierto, don Julio, hace usted demagogia, en el dos mil once con el gobierno del PSOE: setenta mil desahucios.

No pasó nada, nadie dijo nada, no había en la calle movimientos de indignados, ¡setenta mil desahucios!

El PP garantiza lo que con ustedes llegó a correr peligro: El Partido Popular garantiza el Trasvase del Tajo y el Partido Popular trabaja por y para el agua y, por eso, se sabe y se conoce que el Presidente está en la avanzadilla de esa lucha. Yo les invito a sumarse, le invito a mantener un discurso ecuánime a lo largo de los años y, sobre todo, me alegra que hayan descubierto que la Constitución es la Norma básica que garantiza la unidad de este país.

Muchas gracias Señor Presidente. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto-M.C.), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

Para explicación de voto interviene **D. Cayetano Jaime Moltó (IU-V)**, diciendo:

Gracias Señor Presidente.

Nosotros nos hemos abstenido porque se podría decir aquello de “quien les ha visto y quien les ve”. Durante mucho tiempo con el tema del agua se ha hecho política meramente electoral, tocando la fibra sensible de la gente, y uno observa que se sigue haciendo política de campanario: política de campanario es aquella que se defiende en un sitio pero que no tiene su correspondencia en el resto del territorio.

Me he abstenido porque estoy en contra de esa idea de que la política del agua lo soporta todo, de que el hacha de guerra se entierra, o de que hay un tratado de claudicación. En cualquier caso, nuestra abstención tiene que ver precisamente con que lo que ustedes han firmado, en este momento: supone que durante los años dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis,

donde había trescientos ochenta hectómetros cúbicos, no se hubiesen dado los envíos de emergencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AQUAGEST.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En poco más de un mes se cumplirá el segundo aniversario de la constitución de este Pleno Municipal. Desde entonces son ya casi incontables las veces que mediante mociones, ruegos o preguntas se ha aludido a la Comisión de Seguimiento y Control de la Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, Aquagest, en principio para que se constituyera, cosa que costó algo más de un año, y después para que la misma se reuniera y cumpliera con su cometido de controlar al mayor de los adjudicatarios de nuestro Ayuntamiento, pero de momento todo han sido largas y excusas destinadas a dilatar el control de la citada empresa: en dos ocasiones anteriores a la del pasado viernes se nos comunicó que se iba a reunir la comisión, y las dos veces se suprimió la convocatoria. Hemos querido traer la moción al Pleno, a pesar de que el viernes nos dijeron que para el día treinta de este mes se reúne la mesa de la comisión de seguimiento y control, para que quede constancia de que han habido dos veces anteriores y de que se han suprimido, y que no pasara una tercera vez, a ver si a la tercera va la vencida.

Por lo expuesto, presento Moción al Pleno de este Ayuntamiento, para que de inmediato se mandate al Concejal de Infraestructuras, Sr. Espejo, a reunir la citada comisión.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

El Gobierno tiene sus tiempos, no los del señor López, los del propio Gobierno y por tanto: café, dos tazas señor López, el día treinta a las diez y media nos vemos en la Sala de Concejales. No a la urgencia, gracia Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INVESTIGACIÓN DEL INCENDIO EN ESCOMBRERAS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

De todos es conocido el último incendio sucedido en la refinería de Repsol del Valle de Escombreras, a todos nos preocupó por los daños causados a la flora y fauna protegida de la zona y por las nefastas consecuencias que podría tener un episodio similar al ocurrido, con unas condiciones meteorológicas diferentes a las de ese día.

Lo que ya no es conocido por los ciudadanos, por motivos de una lealtad mal entendida a nuestra querida refinería o por que a los Concejales de Seguridad y de Medioambiente poco les preocupan ni la seguridad de los ciudadanos al primero, ni la protección de la naturaleza al segundo, pues lejos de investigar el como y el por qué del citado incendio, se limitaron a ayudar a difundir las mentiras que del incendio se dijeron por parte de los portavoces de Repsol y de otros actores secundarios que en vez de cumplir con su obligación se dedican a vender silencios. Y es que nada de lo dicho sobre el incendio es verdad y además no existe por parte de este Gobierno y de quien lo preside, ánimo alguno de investigar lo sucedido a fin de que no vuelva a ocurrir.

Ni cables, ni obreros trabajando, nada de eso encontraron y todo ha quedado así para desconocimiento de los cartageneros.

Lo que sucedió y muchos trabajadores del valle lo saben, es que la carga desmedida que se estaba realizando a la antorcha de la refinería produjo

una deflagración con expulsión de material sin quemar, que a modo de lanza llamas mandó gran cantidad gases no destilables o no utilizables procedentes del proceso de fabricación sobre el monte.

Demos gracias de que el viento no llevó esa bola de fuego hacia los depósitos adyacentes a la antorcha, pues de ser así, hoy estaríamos lamentando una gran desgracia, para el Valle de Escombreras y sus trabajadores, y para toda la ciudad de Cartagena.

Por lo expuesto presento Moción a este Pleno, para instar al las Concejalías de Seguridad y Medioambiente a la apertura de una investigación que aclare el sucedido, comprobando la veracidad de los hechos que yo he conocido de boca de varios trabajadores del Valle y que he relatado aquí, y una vez comprobados, si procede, se sancione a la empresa por la negligencia cometida.

Añade el **Sr. López:**

Decirle a la señora Palazón o al Concejal de turno que me vaya a contestar, que no se quemen, que esto es constatable, que son varios los trabajadores del Valle de Escombreras que estaban en directo y que incluso hicieron fotos, fotos que transmitieron a esta Concejalía y este Concejal se las mandó a los medios de comunicación, por lo menos al Diario La Verdad.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

Fíjese ¡que diferencia! y voy a hacer una alabanza a un Concejal de la oposición. El señor Moltó presenta un ruego sobre este mismo tema y se lo voy a leer: “Que el Equipo de Gobierno Local explique al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena los motivos del incendio declarado el pasado 15 de marzo en la Sierra de la Fausilla y que se explique también, en su caso, cuáles son las medidas que se han adoptado o se van a adoptar por el Ayuntamiento y las empresa del Valle de Escombreras para la prevención de posibles incidentes similares al ocurrido en la fecha citada.” La diferencia es muy sencilla, el señor Moltó por su experiencia, por su responsabilidad, hace un ruego y hace su labor política, pide explicaciones a este Gobierno y el Gobierno tiene la obligación de dar explicaciones,

pero no se si será por su experiencia o por sus lecturas o por su responsabilidad él hace caso omiso a conversaciones de barra, chascarrillo o rumores, sino que entiende que es algo más serio. Entonces señor López, yo creo que el Seprona ya está investigando -la Guardia Civil- que inició una investigación el mismo día del incendio.

Un incendio es una cosa muy seria, señor López, que puede tener implicaciones económicas y penales y no se puede venir a un Pleno de este Ayuntamiento diciendo que todos mienten sobre un incendio, y traer teorías sin origen conocido. Dígale a los informadores que usted tiene que vayan a la Guardia Civil con esa teoría del lanzallamas, por si les sirve para la investigación. Creo que esa es la diferencia entre un Concejal como el señor Moltó, que tiene experiencia, que tiene responsabilidad y que pide explicaciones como hay que hacerlas, y no hacerlas a base de rumores y a base de conversaciones de barra. Esa es la diferencia y por esa misma diferencia usted nunca podrá tener una Concejalía y nunca llegará al Gobierno y también le hago una recomendación: haga usted el favor en esta ciudad hay dos Diarios: La Verdad y La Opinión, no haga usted proselitismo sobre uno de ellos porque el otro se puede enfadar.

Dicho eso, este Gobierno va a decir no a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES.

Interviene el **señor Cabezos**, diciendo: Por cuestión de orden y después del debate que ha habido en la Junta de Portavoces, le rogaría al señor Moltó que retirara la moción para aunar voluntades, tanto en la Asamblea Regional como en este Pleno, y hacer una declaración institucional de todos los Grupos Políticos, tanto los que hay en la Asamblea Regional, como los que hay en este Pleno.

Interviene el **señor Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Recogemos esa propuesta en el sentido de que hay una predisposición, tan pronto se produzca una resolución de la Asamblea Regional sobre este asunto, a que el Pleno se posicione de una manera similar a como lo haga la Asamblea. En ese sentido nosotros retiramos la moción porque siempre entendemos que es mejor un buen acuerdo, que un magnífico desacuerdo.

PREGUNTAS

5.9 PREGUNTA QUE PRESENTAN DOÑA CARIDAD RIVES ARCAINA, DON CAYETANO JAIME MOLTÓ Y DON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, IU-VERDES Y MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL CARÁCTER PÚBLICO Y ACTUAL ESTATUS JURÍDICO DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.

Da lectura a la pregunta en representación de los tres Grupos D. Cayetano Jaime Moltó.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el día 5 de febrero del año en curso una declaración institucional de apoyo al funcionamiento y gestión de la Mancomunidad de Canales del Taibilla que, en su parte resolutive, se posicionaba de modo contrario a cualquier proyecto de fusión con la empresa Acuamed, el respaldo a que la MCT siga prestando el servicio a la Comunidad Autónoma y descartando cualquier tipo de acción que conllevara la alteración del actual estatus jurídico de este organismo público.

En los últimos días hemos conocido una respuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino en la que se reafirma en la continuidad del estudio de soluciones para la corrección del desequilibrio presupuestario de la Sociedad Estatal Acuamed, indicando su intención de utilizar aquellas alternativas que considere convenientes en base a la interpretación de necesaria coordinación entre la MCT y Acuamed y las consideraciones de asegurar las garantías de cantidad y calidad, sin hacer mención a la continuidad del estatus jurídico ni del precio asequible a los ciudadanos.

Independientemente de las iniciativas parlamentarias impulsadas hasta este momento con carácter individual o grupal en el ámbito del Parlamento de la Nación -siempre bien recibidas en tanto en cuanto ayudan a conocer las reales intenciones del Gobierno-, la declaración institucional aprobada en pleno compromete al conjunto de la Corporación y obliga al Gobierno local a su traslación al Gobierno de la Nación como administración competente y responsable de la naturaleza sobre la que se pronuncia la Corporación. En consecuencia, no puede darse por satisfecha con la mera iniciativa parlamentaria de un diputado o diputada.

Por ello, presentamos las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Se dio traslado formal de la resolución aprobada en pleno el 5 de febrero al Gobierno de la Nación y, en particular, al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino?

- En su caso, ¿cuenta el Gobierno local con acreditación documental de tal acto?.

- En su caso, ¿ha recibido institucionalmente el Ayuntamiento de Cartagena respuesta alguna por parte del Gobierno de la Nación?.

- ¿Piensa el Gobierno local, en garantía de cumplimiento de la declaración institucional, articular la defensa del carácter público y actual estatus jurídico de la Mancomunidad de Canales del Taibilla?.

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Este Gobierno ha defendido la actual gestión de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, y este Gobierno ha cumplido todos los compromisos que teníamos ante todos los portavoces de este Pleno, y ante los trabajadores de los Canales del Taibilla. Ustedes pidieron a este Gobierno una reunión con los trabajadores en la que estuvimos presentes los portavoces de este Pleno, nos comprometimos en hacer una declaración institucional que se hizo en el Pleno y, donde ustedes, sin preguntar al Gobierno, que es lo que yo les censuro, sin preguntar, por estética y por ética, ponen en duda que no hicimos nuestro trabajo. La Alcaldesa de

Cartagena, el dieciocho de febrero, -sí, sí tengo pruebas escritas,- mandó al Delegado del Gobierno de la Mancomunidad de Canales del Taibilla la declaración institucional y el dos de marzo, el Comité ejecutivo de los Canales del Taibilla mandó al Ministerio de Medio Ambiente, los acuerdos de todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, incluidos los de Cartagena, que también tengo prueba documental.

Gracias, Señora Presidenta.

5.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FUNDAMIENTOS CONCRETOS DE NORMATIVA PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS ILEGALES.

El pasado 19 de febrero se solicitó por quien suscribe acceso a determinados expedientes sancionadores tramitados por el Servicio Jurídico Administrativo de Intervención Urbanística del Departamento Administrativo de Disciplina Urbanística, Unidad Administrativa de Disciplina. En particular, se requirió acceso a los expedientes SA 2011/00383, SA 2011/00384, UBMA 2012/265 y UBMA 2012/282. El pasado jueves, día 21 de marzo, tuve la oportunidad de acceder a la información solicitada, resultando que los dos primeros expedientes citados, que son sancionadores, declaran la imposibilidad de que las obras de edificación objeto de sanción puedan ser legalizadas, estableciendo su demolición con fecha 3 de julio de 2012, orden que hasta la fecha no ha sido cumplida por las personas sancionadas ni ejecutadas las órdenes de demolición por parte del Ayuntamiento con carácter subsidiario.

Con fecha 28 de agosto de 2012 los sancionados solicitaron, a través de los dos expedientes citados en último lugar, la legalización de la obra ya ejecutada, sin haber procedido a la demolición a la que estaban obligados, sin hacer mención alguna a normas y artículos posibles que les permitieran legalizar una actuación ilegal. De los informes técnicos, jurídicos y, finalmente, en la resolución que legaliza obras, sobre las que anteriormente la Concejalía de Urbanismo había decretado demolición, no contiene en su remisión de fundamento legal que le dé soporte citación concreta de las diversas normas, con expresión clara y concisa de los artículos en los que se apoya para dar licencia a una obra que ya ha sido ejecutada.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA**:

- ¿Cómo es posible que la Concejalía de Urbanismo, conoedora de que las obras ya estaban ejecutadas, de acuerdo con los actos incluidos en los expedientes SA 2011/00383 y SA 2011/00384, admita la apariencia de legalidad mediante la solicitud presentada procediendo al estudio y autorización del expediente de legalización?

- ¿En qué artículos concretos de la revisión del PGOU de Cartagena y contenido del mismo se fundamenta la resolución decreto de la Concejalía de Urbanismo para legalizar la edificación, que en sentido contrario fue resuelta en decreto de 3 de julio de 2012?

- ¿Qué norma, citando artículo o artículos del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, da cobertura a la propuesta de resolución que legaliza las edificaciones ilegales levantadas establecidas en el decreto de 9 de noviembre de 2012?

Responde el señor Segado, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Cualquiera que oiga esto parece que el expediente se refiere a alguna edificación de ochocientas viviendas, no, no: estamos hablando de dos cerramientos de terraza de doce metros cuadrados, cada uno de ellos, en un complejo residencial en Cabo de Palos que, efectivamente, fueron objeto de dos expedientes sancionadores por denuncias, -no recuerdo si de policía o de vecinos,- esos expedientes sancionadores tienen como fruto una sanción y una orden de demolición de la obra ilegal y, posteriormente, con la publicación del nuevo Plan General de Cartagena, de la toma de conocimiento por parte de la Consejería del Plan General de Cartagena, esa norma urbanística -la norma de esa parcela- tiene una variación: un pequeño incremento de edificabilidad, que era precisamente el obstáculo que tenían esas obras para ser legales. Por lo tanto, los administrados acogidos a esa modificación solicitan un expediente de legalización, de los que están previstos en la legislación vigente -según el artículo doscientos dieciséis, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia- y se concede esa legalización. Por lo tanto, se hace innecesario ejecutar la orden de demolición, puesto que la obra se ha legalizado. Insisto, dos cerramientos de dos terrazas de doce metros cuadrados, que no estamos hablando de dos chalets.

Nada más Señora Presidenta.

5.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ACCESO AL PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL MOLINETE Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL MISMO.

Desde nuestro Grupo Municipal nos hemos ocupado en anteriores ocasiones de los problemas para acceder al Parque Arqueológico del Molinete y la señalización turística e informativa del mismo. La respuesta que hemos recibido por parte de los distintos concejales responsables del tema ha sido, como es habitual en el equipo de Gobierno, totalmente ajena a la realidad de lo que se estaba cuestionando. Así, es habitual que la concejala de Turismo ante cualquier pregunta sobre su departamento responda con una retahíla de premios y distinciones obtenidos por algunos de nuestros recursos patrimoniales y turísticos, eludiendo en muchas ocasiones dar una respuesta concreta a las cuestiones planteadas. De ese modo, en el último pleno celebrado se le requirió información sobre la falta de una adecuada señalización informativa en el citado Parque Arqueológico más de un año después de su apertura, lo que solventó, al margen de la consabida lista de distinciones, asegurando que ya se estaba trabajando en el tema y que quedaría solucionado en breve.

Pues bien, un mes después de dicho pleno tal señalización sigue sin ser instalada. Es más, a la mala imagen que esto da a los visitantes se añade la que ofrece en los días de la pasada Semana Santa la falta de funcionamiento de la escalera mecánica que da acceso al parque por la calle de la Pólvora y añadido, el no tapado de los aseos situados en el Cerro de El Molinete. Son numerosos los ciudadanos que se han dirigido a nosotros quejándose por tal motivo y asegurando que, pese a que se ha dicho en repetidas ocasiones que existe un dispositivo por el cual, tras percibir a través de cámaras a los posibles usuarios, la escalera se pone en marcha desde el Parque de Seguridad, grupos de personas han permanecido bastantes minutos esperando la puesta en marcha de tal dispositivo de forma infructuosa. No es la primera vez que desde nuestro Grupo Municipal requerimos información al equipo de Gobierno sobre la falta de funcionamiento de este medio de acceso, vital sobre todo para personas de movilidad reducida que de otro modo no pueden llegar hasta el parque. Se trata de una muestra más, al igual que la de la señalización referida anteriormente del olvido en el que caen muchas de nuestras infraestructuras desde el mismo momento en el que se produce el corte de la cinta el día de

su inauguración y los asistentes al acto se hacen la foto propagandística de rigor.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA**

1- ¿En qué estado se hallan los trabajos de realización de la señalización turística del Parque Arqueológico del Molinete que se nos dijo hace más de un mes que estaba ya prácticamente ultimada y a punto de ser colocada? ¿Qué es lo que motiva que una tarea tan sencilla, y para la que nos consta que los arqueólogos que han dirigido las excavaciones hace bastante tiempo que entregaron los textos y la información necesaria, se retrase tanto?

2- ¿Cuáles son los motivos que han provocado que en plena Semana Santa, la fecha de mayor afluencia de visitantes a nuestra ciudad, las escaleras mecánicas de acceso al Parque Arqueológico del Molinete hayan estado fuera de servicio?

Interviene la Señora Alcaldesa-Presidenta, diciendo: Yo digo que cuando formule usted una pregunta, formule una pregunta, no una pregunta guión discurso, pero ante la flexibilidad de esta Presidencia, le va responder la señora Palazón.

Responde a las preguntas la **Concejal Delegada de Turismo y Medio Ambiente, D^a Carolina Palazón Gómez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Si me empeño en recordar los premios es porque usted se empeña en insinuar constantemente un abandono en el tema turístico de la ciudad, cosa que no es cierto, y si digo que será en breve, pues será en breve la señalización turística de El Molinete. Aún así, voy a ceñirme estrictamente a lo que es la pregunta suya.

Se ha estado trabajando con los arqueólogos directores de las excavaciones de El Molinete, para la elaboración de los contenidos de las indicaciones a colocar: José Miguel Noguera y María José Madrid. Por parte de los técnicos de arquitectura se ha trabajado igualmente en el diseño del tipo de señalización, planteando una cartelería explicativa que incluya plano de ubicación, planimetría del objeto, reproducciones virtuales, montaje, fotografías, infografías, que sirvan para una clara trasmisión al visitante de

lo que se está viendo, insertándolo en un itinerario numerado que le guíe por el recorrido. Asimismo, se ha elaborado un sistema de señalización extrapolable al resto de la ciudad, no sólo con contenidos arqueológicos sino de todo tipo, con texto en español y en inglés. La cartelería será policromada con protección de cristal antivandálico y sobre soporte de acero. Como verá esto no es de “Pepe Gotera y Otilio”, sino que esto lleva su tiempo de preparación.

Inicialmente se va a colocar esta señalización, cuyo pliego de condiciones ya está en Contratación y se requiere, también, la colocación de unos soportes de chapa suficientemente resistentes y adecuados en su diseño a los entornos en los que se emplacen.

Los diseños incluirán: identificación del ámbito, plano de situación con indicación de la posición, plano descriptivo del elemento, imágenes, infografías, plano directorio, panel de foro, panel Muralla Felipe II, panel Muralla del Dean, panel Santuario, panel Casas Modernas, panel Muralla Romana Republicana, panel Molino de San José, panel Área Sacra, topografía, carteleras, carteles identificativos a lo largo del recorrido, etc. Espero que con esto quede más o menos cubierta su duda.

En cuanto a los fallos de la escalera mecánica, han sido cinco veces las que se han acercado de mantenimiento, el veintidós, veintitrés, veinticuatro y el treinta y uno de marzo, para reanudar el tramo tres, porque es impredecible que alguien se acerque al botón rojo que tiene la escalera y la pare.

Gracias Señora Presidenta.

5.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MEDIDAS TOMADAS FRENTE A LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CALLE DURANTE LA PASADA SEMANA SANTA.

Da lectura a la pregunta D. Cayetano Jaime Moltó.

En la madrugada del pasado Viernes Santo, 29 de marzo, la aglomeración de personas consumiendo bebidas alcohólicas y haciendo botelleo en calles como la plaza de San Ginés, Cuatro Santos, Aire, Cañón y Cuesta de la Baronesa ha dado lugar a incidentes tan notables como el impedimento a

que la Procesión de la madrugada de dicho día, organizada por la Cofradía de N.P. Jesús Nazareno, transcurriera por el itinerario previsto. La falta de efectivos policiales en la zona fue uno de los motivos por los que miles de cartageneros pagaron la falta de civismo de aquellas personas que estaban realizando en la calle actividades expresamente prohibidas, y sancionables, por las ordenanzas municipales. Esta falta de efectivos contrasta con los amplios despliegues que se realizan cuando hay algún tipo de manifestación contra las políticas del Gobierno del Partido Popular o la banca e, incluso, a los que se ponen en marcha cuando se acude a desahucios de personas que pierden su derecho constitucional a la vivienda. Da la sensación de que el equipo de Gobierno municipal cree que la Policía Local está para defender sus intereses políticos y los económicos de la banca y no la seguridad de los ciudadanos y su derecho a disfrutar de su ciudad en fechas tan emblemáticas como las de la Semana Santa.

Tras la lamentable imagen de la madrugada del Viernes Santo, y tras las quejas de muchos ciudadanos y de la citada cofradía, en la noche del Viernes, a horas en las que el problema del botelleo aún no existe, el despliegue de agentes fue incrementado considerablemente, dándose el caso de que algunos de ellos se dedicaban expresamente, y exclusivamente, a pedir la licencia de venta ambulante a modestas personas que venden pipas por las calles, ganándose así unos pocos euros con los que posiblemente paliar su situación económica, fruto de la crisis y de las políticas de Empleo del Partido Popular.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA**

1- ¿Qué compromisos se contrajeron en la Junta Local de Seguridad previa a la Semana Santa presidida por la alcaldesa de nuestra ciudad en relación a los operativos de Policía Local y Nacional, especialmente en la madrugada del Viernes Santo?

2- ¿Por qué, conociendo las autoridades que se vienen repitiendo en las calles Cuatro Santos, Aire, Cañón y Cuesta de la Baronesa aglomeraciones de personas consumiendo bebidas alcohólicas en la calle no se puso en marcha un dispositivo policial disuasorio en las horas previas a la salida de la Procesión del Encuentro? ¿Por qué no se preparó un dispositivo similar al que existía en la zona de la plaza de la Merced para prever cualquier posible contingencia ante la aglomeración de personas -en este caso sin beber ni realizar ninguna actividad contraria a las ordenanzas municipales- que iban a presenciar el Encuentro?

3- ¿Cuántas sanciones se impusieron en la noche del Viernes Santo a las personas que vendían pipas por la vía pública, que parecen ser los que han pagado los platos rotos de la mala gestión municipal en materia de seguridad ciudadana en la madrugada de ese día? ¿Cuántas, por el contrario, se han puesto a personas que consumían alcohol en la calle y a los establecimientos que expendían bebidas que eran sacadas a la vía pública?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Señor Moltó, creo que le hemos contestado prolijamente por parte de este Concejal a todas las preguntas a las que hace usted referencia en los primeros apartados. Creo que hemos explicado detalladamente qué paso la noche del Encuentro. Hemos explicado los operativos, hemos explicado los informes que la policía nos ha enseñado. Lo que no le puedo contestar y lo haremos por escrito es el tema de las denuncias, tanto de pipas como de alcohol o de establecimientos, y lo haremos con la mayor brevedad posible.

Gracias, Señora Alcaldesa.

5.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ESAMUR.

El Sr. Padial y el Sr. Espejo participan en la Comisión de Seguimiento del CONVENIO entre ESAMUR y el Ayuntamiento de Cartagena PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL T.M. DE CARTAGENA.

En virtud de este convenio entre Esamur y el Ayuntamiento, es Aquagest quien gestiona y percibe todos los ingresos correspondientes al convenio y que en el año 2012 ascendían a 3,084.753,78 € correspondientes a las EDAR de Cabezo Beaza, Mar Menor, La Aljorra e Isla Plana- Azohía y 1.010.410,29 € correspondientes a las EBAR de Barró Peral, P.I. C. Beaza II Fase, La Palma, Cubanitos, Paraíso-Mar Menor y El Cañar.

Por otra parte y con el VºBº de los mismos señores, Aquagest incluyó en los gastos de Alcantarillado 716.561,73 € correspondientes a Estaciones de Bombeo, así como otras cantidades correspondientes a las EDAR que ya están cobrando de ESAMUR.

-¿Cuál es el régimen jurídico por el que la empresa Aquagest está llevando el mantenimiento de las Depuradoras de aguas residuales, en qué fecha, por qué importe y de qué manera se adjudicó y cuantas empresas se presentaron?

También aprobaron que con cargo a los abonados de Cartagena, Aquagest justificara gastos correspondientes al alcantarillado de La Manga del Mar Menor, cuya tasa abonan directamente sus usuarios al Ayuntamiento y este a Aquagest, por lo que el mismo gasto lo cobran dos veces.

Así mismo, parte de los gastos de alcantarillado de La Manga deben corresponder al Ayuntamiento de San Javier.

-¿Por que medio se cuantifican los vertidos de San Javier no imputables al Ayuntamiento de Cartagena y como se le cobran?

-¿Quién controla desde el Ayuntamiento que los mismos gastos no se cobren por dos veces?

-¿En qué forma controla el Interventor Municipal la validez de estos controles?

-¿Se basa exclusivamente en los informes del Sr. Padiá?

Responde el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

¿Le contesto aquí, o en la Comisión de Seguimiento?

La estipulación octava del Convenio, en el apartado dos, indica que no se incluirán en la financiación objeto de este convenio las amortizaciones, fondo de reposición de las instalaciones existentes o cualquier otro concepto análogo, remitiéndolo a la entidad explotadora, en su caso a

ESAMUR y siempre previamente a su ejecución las necesidades detectadas al respecto, salvo en situaciones de urgencia que posteriormente deberán quedar suficientemente justificadas.

La partida de gastos de alcantarillado es de setecientos dieciséis mil quinientos sesenta y uno con setenta y tres euros, incluidas las tarifas de saneamiento para el año dos mil doce, correspondientes a gestión y mantenimiento de las estaciones de bombeo y tienen el siguiente detalle: puesta a punto de los bombeos, mil seiscientos treinta y cinco con noventa y uno; mantenimiento y conservación, ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y nueve; energía eléctrica, cuatrocientos siete mil ciento cuarenta y ocho con veintitrés; grupos electrógenos de emergencia, veinticuatro mil ochocientos veinticinco con ochenta y tres; bombeo EDAR Mar Menor, ciento veintiocho mil quinientos noventa y cinco con setenta y ocho, haciendo un total setecientos dieciséis mil quinientos sesenta y uno con setenta y tres. Dada la anterior tabla, se observa que lleva incluida una partida denominada: bombeo EDAR Mar Menor, de ciento veintiocho mil quinientos noventa y cinco con setenta y ocho euros, que se corresponde a la partida de amortización de unas obras ejecutadas con anterioridad a la firma del convenio con ESAMUR y el Ayuntamiento de Cartagena y, por tanto, con base a la anterior estipulación del convenio.

En cuanto a la pregunta dos, de ¿cuál es el régimen jurídico? El pliego de bases que dio origen al concurso para gestión del ciclo integral del agua del municipio de Cartagena, en su artículo primero, objeto del contrato, indica, que dentro de esta gestión se incluyen específicamente las actividades siguientes: captación de agua para consumo público, tratamiento de agua para consumo público, conducción y acumulación de agua potable, distribución de agua potable, control de calidad de agua potable, saneamiento de poblaciones, depuración de los residuos líquidos, control de calidad de los residuos líquidos y realización de los residuos líquidos.

Con fecha veintiséis del doce del noventa y dos, se suscribió contrato por el entonces alcalde, Ilustrísimo Señor Don José Antonio Alonso y Don Manuel Navarro en representación de Aquagest, en este contrato es en el que se regulan las relaciones entre Aquagest y el Ayuntamiento de Cartagena en la materia, por lo tanto no hay contrato específico sobre las depuradoras sino que está incluido en el ciclo integral del agua. La gestión fue adjudicada por concurso, y el número de empresas que licitaron fue el

mismo que participaron en el concurso para la gestión del servicio de aguas del término municipal de Cartagena.

Posteriormente durante el año dos mil dos, a través de la Ley de Saneamiento de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma, crea la Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia -ESAMUR- firmándose en enero de dos mil tres, el convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, para el control técnico-económico y financiación de la gestión de las instalaciones de depuración del término municipal de Cartagena, que al estar gestionadas en el ámbito del contrato existente entre Aquagest y el Ayuntamiento de Cartagena continúan siendo gestionadas por la empresa concesionaria Aquagest.

En cuanto a que si también se aprobaron con cargo a los abonados de Cartagena las tarifas y demás: Los gastos a abonar a Aquagest anualmente en las tarifas de saneamiento por el alcantarillado de La Manga fueron por una inversión en el mismo, no por mantenimiento anual, cuyo coste económico se ha abonado anualmente directamente por Ayuntamiento de Cartagena con cargo a la tasa domiciliaria, por saneamiento, que se cobra a los vecinos de la Manga junto con el IBI a través del servicio de Recaudación Municipal. Por tanto, no existe duplicidad en el gasto, como erróneamente de forma malintencionada se afirma en la pregunta. No obstante, mencionar que al igual que cuando se hace una inversión en Los Dolores se carga entre todos a los consumidores del Casco Histórico, una inversión en La Manga produce el mismo efecto.

La cuarta pregunta: ¿por qué medio se cuantifican los vertidos de San Javier no imputables al Ayuntamiento de Cartagena? Tradicionalmente no se ha planteado un cobro por la autorización del alcantarillado de la zona de Cartagena por el Ayuntamiento de San Javier, como tampoco se ha planteado por la utilización del tramo de la Gran Vía de La Manga, de los vehículos que pasan hacia la zona de La Manga del término municipal de San Javier. No obstante, y siendo la infraestructura de saneamiento de La Manga más específica que un vial, se ha planteado en la propia Comisión de Seguimiento del convenio con ESAMUR la creación de un consorcio o figura legal que pueda amparar el hecho de compartir el gasto. Dado que no se cobra no están cuantificados exactamente los vertidos de San Javier. Por otra parte la utilización de cualquier infraestructura y su mantenimiento debe ser solidaria porque, ¿quién debería pagar más por el mismo?: ¿el que vierte en las cercanías de un bombeo o el que está más lejos? o ¿el que

evacua por gravedad o el que necesita un bombeo? A estos efectos, he de indicarle que las aguas residuales de La Puebla se depuran en el término municipal de Torre Pacheco o las de Lobosillo en la EDAR de La Aljorra, así como que próximamente se depurarán aguas en el término municipal de Cartagena en la EDAR de Fuente Álamo y también, próximamente las de Roche de La Unión en la depuradora de Cabezo Beaza, simplemente es un principio de solidaridad.

¿Quién controla desde el Ayuntamiento que los mismos gastos no se cobren por dos veces? Cada Área de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena y en la medida de sus competencias, supervisa y controla tanto en la aprobación de los expedientes tarifarios como en las liquidaciones económicas, los aspectos de gestión de los servicios municipales.

Por otra parte, como se puede comprobar en las tarifas para dos mil doce, se incluyó una partida para obras de los colectores que unen el bombeo de Cubanitos a la EDAR Mar Menor Sur, con un importe de quinientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa con dieciocho euros, donde el informe técnico indica literalmente: La EBAR Cubanitos y Mar Menor Sur, son dos EBAR finales de sistema, que elevan el agua a la EDAR del Mar Menor Sur. La EBAR Mar Menor Sur está supervisada la explotación por ESAMUR, correspondiendo el abono de los costes de la explotación a este organismo, por convenio con este Ayuntamiento, así como la impulsión hasta la EDAR; por tanto esta inversión no se puede plantear a través de estas tarifas sino al correspondiente convenio con ESAMUR, tal y como en la realidad ocurre anualmente. Todo ello, a pesar de la estipulación octava del convenio, en el apartado segundo en que, como se ha dicho antes, no se incluirán en la financiación objeto de este convenio, las amortizaciones, fondos de reposición de las instalaciones existentes, o cualquier otro concepto análogo, remitiendo a la entidad explotadora, en su caso ESAMUR, y siempre previamente a su ejecución, las necesidades detectadas al respecto, salvo en situaciones de urgencia, que posteriormente deberán quedar suficientemente justificadas, no habiéndose incorporado partida económica duplicada en las tarifas y en el convenio con Esamur; no obstante, esta cuestión está en la mesa de la comisión de seguimiento con ESAMUR.

En cuanto a la pregunta seis ¿En qué forma controla el Interventor Municipal la validez de estos controles? Los Servicios Económicos controlan toda la gestión económica del Ayuntamiento con la participación

de las diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, según sea necesaria.

¿Se basa exclusivamente en los informes del Sr. Padial? Si se refiere a actuaciones del señor Padial, a informes a la comisión de seguimiento del convenio, el señor Padial asiste a las mismas con voz pero sin voto, y no ha realizado ningún informe para la comisión; y si se refiere a actuaciones en general y como se ha indicado antes, son los Servicios Económicos los que controlan toda la gestión económica del Ayuntamiento con la participación de las distintas o diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, según sea necesario. En esta medida es cuando interviene el señor Padial y la Concejalía de Infraestructuras, con todos sus técnicos, a requerimiento de los mismos, no siendo, evidentemente, exclusivos los informes.

Muchas gracias Señora Presidenta.

5.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SAN GINÉS DE LA JARA.

En los últimos meses se han producido actuaciones por parte de las oposición, asociaciones ciudadanas y de personas físicas dirigidas a impeler a este Ayuntamiento en la restauración y protección del BIC Monasterio de San Ginés de la Jara.

Dentro de esas actuaciones nos encontramos con las de una ciudadana cartagenera, D^a. María Dolores Ruiz, que desde el 25 de Junio del 2012 realiza varios escritos a la Administración y el día 14 de Enero de 2013 recibe oficio de este Ayuntamiento en la persona de la Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Gestión Urbanística, D^a María Jesús Salazar Balboa, comunicándole que la empresa “Arquitectura Trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.” ha sido contratada por HANSA URBANA, S.A. para llevar a cabo las labores de asistencia técnica y dirección de la obra de RESTAURACIÓN del Monasterio de San Ginés, con designación del Equipo Técnico correspondiente, encargado de ejecutar las obras.

Con anterioridad, el día 27 de noviembre de 2012, ya se había enviado un requerimiento desde la oficina del Defensor del Pueblo de la región de Murcia a este Ayuntamiento, como consecuencia de las diferentes

denuncias ciudadanas presentadas en ese organismo, dónde se le hacía al Ayuntamiento un “Recordatorio del deber legal” con el citado BIC.

En cumplimiento de la Ley de la Región de Murcia 14/2012 de 27 de diciembre, de reordenación del sector público regional, se suprime el Defensor del Pueblo regional, por lo que este organismo remite el expediente de San Ginés de la Jara al Defensor del Pueblo nacional al haberse excedido el plazo de 30 días que la ley orgánica 1981 del Defensor del Pueblo habilita para atender sus requerimientos. Por consiguiente, el 13 de marzo de 2013 el Defensor del Pueblo nacional se ve nuevamente obligado a recordar a este Ayuntamiento sus deberes legales para con el patrimonio y dice textualmente:

“El incumplimiento del compromiso de restaurar y conservar el Monasterio de San Ginés de la Jara asumido por el urbanizador de la Unidad de Actuación Única del Plan parcial San Ginés de la Jara, no debe retrasar o impedir la efectiva realización de las obras, correspondiendo, al Ayuntamiento de Cartagena la asunción de esta responsabilidad como titular del bien, sin perjuicio de su derecho a repercutir los gastos ocasionados contra quien corresponda, y a la Dirección General de Patrimonio urgirle para su ejecución, bajo apercibimiento de ejecución subsidiaria en los términos establecidos por la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia”.

Desde la Junta de Gobierno del día 27 de Abril de 2012 hasta la fecha el Monasterio sigue estando abocado por su propietario y por su poseedor a la ruina, cuestión ésta reiteradamente esgrimida por los propios inspectores de urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento que recomiendan una URGENTE RESTAURACIÓN DEL BIC en todos sus informes para evitar mayores daños en el mismo o su pérdida total. Cuestión ésta que no debería ser dejada a la libre elección de una empresa privada cuyos intereses legítimos, al a vista de su nula actuación en el mismo durante cinco años no deja de ser meramente mercantilista.

Observando la sucesión de los hechos, los requerimientos que desde dos oficinas del Defensor del Pueblo y los sistemáticos silencios de este Ayuntamiento, **preguntamos:**

-¿Por qué se atiende el requerimiento de una ciudadana dándole respuesta y no son atendidos los diferentes requerimientos realizados desde sendas oficinas del Defensor del Pueblo?

-¿No les causa rubor el dejar el nombre de nuestra ciudad por los suelos, al no contestar en tiempo y forma al Defensor del Pueblo?

-¿Cuándo piensa el Ayuntamiento sacar a la luz pública los plazos estimados de restauración, las diferentes partes del proyecto desglosadas como piden los defensores del pueblo y reclaman los ciudadanos?

- ¿Cuántos requerimientos formales, no VERBALES, como expuso el Ilmo. Concejal de Urbanismo D. Joaquín Segado en la Junta de Gobierno del día 27 de Abril del año 2012 se han hecho a Hansa Urbana desde el año 2007?

-¿Quien asumirá los destrozos que se han producido en el Monasterio desde el año 2007 hasta la fecha, causados por la dejación de funciones de su propietario, es decir el Ayuntamiento de Cartagena?

- ¿Es legítimo priorizar un convenio urbanístico , que no deja de ser un contrato privado por más que una de las partes sea la administración, a leyes como la Constitución, la ley de patrimonio de la Región de Murcia, el Decreto Legislativo de la Ley del suelo y demás?

-¿Le consta al Ayuntamiento la desaparición de bienes muebles desde que la propiedad pasó a ser suya?

Responde el señor Segado, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Comunicación del Defensor del Pueblo de veintiocho de noviembre de dos mil doce: “Adjuntamos resolución adoptada por esta defensoría”, que yo sepa no es: reclamación de información, no nos solicita ningún informe técnico, nos adjuntan la resolución, en la que se nos comunica lo que nosotros ya sabíamos, que tenemos el deber de restaurar el Monasterio de San Ginés. Es importante que en este caso nos fijemos en fechas, noviembre de dos mil doce.

Año dos mil once, requerimiento por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la empresa Hamsa Urbana para que cumpla con sus obligaciones, que por cierto, una vez más lo vuelvo a explicar en este

Pleno, no me canso de explicarlo: no hay ningún convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento y Hamsa Urbana que obligue a Hamsa a restaurar; lo que hay es un compromiso de Hamsa dentro de su programa de actuación urbanística que se obligan ellos mismos a la restauración, y le estamos exigiendo que cumpla.

Requerimiento del año dos mil once, acuerdo de Gobierno de veintisiete de abril de dos mil doce, donde le decimos a la empresa que está obligada a restaurar y que si no restaura, será el Ayuntamiento ejecutando los avales. Sobre ese acuerdo presentan un recurso de reposición y un recurso de alzada, que se resuelve en otra Junta de Gobierno inadmitiendo los dos, y dando la capacidad a la Gerencia Municipal de Urbanismo para iniciar en cualquier momento -en el momento que se considere necesario técnicamente- con cargo a los avales la restauración. No a lugar a eso porque según los informes técnicos, -dos en concreto, uno de enero y otro de marzo- las obras están iniciadas.

Plazos, el plazo de la licencia son veinticuatro meses desde el inicio, pero yo he de decir que conociendo cómo funcionan las restauraciones de edificios de esta categoría, pues, el plazo será aun mayor. Además salieron recientemente y, aprovecho este Pleno para aclararlo, informaciones en prensa que hablaban del colapso de una parte de unas naves adosadas al edificio principal, por el abandono y por la mala gestión de este Ayuntamiento, ¡Falso! Esas naves forman parte y tengo los informes tanto de los técnicos municipales como de la dirección de obra, de que esas demoliciones se han hecho porque estaban previstas así en el proyecto, que fue objeto de licencia, en el año dos mil siete. Aprovecho la ocasión para decirle a los defensores del Monasterio que antes de irse al periódico, podían sencillamente haberse puesto en contacto con la Gerencia y le hubiéramos informado de esta circunstancia, insisto, que no es la opinión del Concejal, es la de los arquitectos municipales y los de la empresa que está haciendo ese proyecto de restauración.

Gracias, Señora Presidenta.

RUEGOS

5.15 RUEGO QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTALACIÓN DE REDES PREVENTIVAS CONTRA MEDUSAS.

Teniendo en cuenta que el verano está a un paso y que la temperatura, tanto del ambiente como del agua de Mar Menor, es cada vez más alta, consideramos que es de vital importancia que el Gobierno regional se ponga ya manos a la obra para instalar las redes que protejan el litoral cartagenero de las medusas.

Quiero recordar a este Pleno la enorme plaga de medusas a la que se enfrentaron los bañistas el año pasado, debido a la demora en la colocación de las redes. Debemos velar para que este año no se repita, por tanto:

RUEGO

Que el equipo de Gobierno apremie a la Comunidad Autónoma para que instale lo antes posible las redes preventivas contra las medusas.

5.16 RUEGO QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DEFENSA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE NAVANTIA CARTAGENA.

Sabemos que hoy hay una reunión en Madrid no soplan buenos vientos, oído el pronunciamiento del Presidente de la SEPI. Y simplemente, ruego al Gobierno Local, la máxima atención sobre lo que pudiera depararse de la situación de Navantia, nada más.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Aceptamos el ruego.

5.17 RUEGO QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INCENDIO EN LAS CERCANÍAS DE LA REFINERÍA DE ESCOMBRERAS.

El pasado 15 de marzo se declaró un incendio de matorral en la Sierra de la Fausilla, muy cercana a la Refinería de Petróleo de Escombreras. Las llamas afectaron a un total de 12 hectáreas ya que el viento reinante facilitó

la propagación del fuego, afortunadamente en dirección contraria a la del complejo petroquímico. En su extinción colaboraron bomberos de nuestro Ayuntamiento, de las brigadas forestales y agentes medioambientales del Plan Infomur así como, debido a lo escarpado del terreno, medios aéreos, entre ellos dos aviones procedentes de la Comunidad Valenciana y otro del Ministerio de Medio Ambiente.

Desde Izquierda Unida-Verdes se estableció contacto con un miembro del equipo de Gobierno Local, requiriendo a éste información y quedando de acuerdo con él en que se recibiría información y explicaciones de los motivos del incendio, que en un primer momento parecía tener su origen en un cable eléctrico, sin que hasta el momento se haya recibido tal información.

Por todo ello presento el siguiente **RUEGO**:

- Que el equipo de Gobierno Local explique al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena los motivos del incendio declarado el pasado 15 de marzo en la Sierra de la Fausilla, en las inmediaciones de la Refinería de Petróleos de Escombreras, y que se explique también, en su caso, cuáles son las medidas que se han adoptado o se van a adoptar por el Ayuntamiento y las empresas del Valle de Escombreras para la prevención de posibles incidentes similares al ocurrido en la fecha citada.

5.18 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE JEFE DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS.

En fecha 6 de febrero de 2013 solicité al Director de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Cartagena, copia del informe emitido por esa Asesoría Jurídica sobre la compatibilidad o no del de Jefe del Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Cartagena, D. José Padial, para dictaminar en asuntos concernientes a la Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, Aquagest, al ser esta inquilina en los locales del citado funcionario.

Con fecha 11 de febrero recibí en la oficina municipal de Movimiento Ciudadano, respuesta del Jefe de la Asesoría Jurídica, D. Francisco Pagán Martín-Portugués, que entendimos no daba respuesta a nuestra solicitud, sobre la consulta en relación con la compatibilidad del funcionario

municipal D. José Padial para intervenir en asuntos concernientes a la empresa suministradora de agua, siendo esta a su vez arrendataria del Sr. Padial.

Como quiera que el informe emitido por la Jefatura de la Asesoría Jurídica, no debió captar el sentido de la consulta, el 13 de febrero del presente se solicitó la referida aclaración e incoación de expediente, sin que hasta la fecha este grupo municipal haya tenido respuesta.

Por este motivo reiteramos en este Pleno Municipal nuestra consulta, y rogamos la incoación del oportuno expediente a D. José Padial, para determinar si el mismo se encuentra incurso en causa de abstención en todos aquellos asuntos relacionados con la mercantil Aquagest, y caso de que concurra motivo de abstención y no hubiera cumplido con su deber, interviniendo con anterioridad en expedientes ligados a la concesionaria, se depuren posibles responsabilidades, a fin de evitar interpretaciones erróneas en la acción judicial que en su caso tenemos previsto ejercitar.

5.19 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EMPLEO Y DEPORTE

Aunque cada vez uno se sorprende menos con las actuaciones y omisiones del Equipo de Gobierno, las declaraciones del Concejal de Deportes a un medio de comunicación en las que textualmente decía “La concejalía busca una fórmula para que los futbolistas cobren ya”, “El Ayuntamiento solo entregará al club la subvención de 195.000 euros si ese dinero se destina a liquidar las nóminas pendientes de enero y febrero”, nos dejan estupefactos, al no ser que sean fruto de las responsabilidades del cargo de concejal de empleo, que tanto le quitan el sueño al Sr. Ortega como demuestran sus declaraciones, que no sus actuaciones.

Califico estas declaraciones, como poco, de atrevidas, y fuera de sitio su preocupación por los sueldos del equipo de fútbol más representativo de nuestra ciudad, pues al margen de este amor por los colores albinegros que todos tenemos, resulta que el ÉFESE es una Sociedad Anónima Deportiva y por tanto privada, y donde seguro que este concejal no tiene competencias para decir ni como ni en qué deben de gastarse las subvenciones concedidas, al no ser que ahora y gracias a la los poderes que vemos le conceden los atributos del cargo, se sienta competente para decidir sobre la dirección del ÉFESE.

De ser este el caso, rogamos al Sr. Ortega que desde la concejalía de Deportes, se preocupe por que los equipos de fútbol base que demandan cobrar las irrisorias ayudas que el Ayuntamiento les concede, abonando las mismas también al resto de clubes de otras disciplinas deportivas que están teniendo graves problemas para poder seguir con su labor diaria, esa que daba título al difunto Patronato, el “Hacemos deporte”.

Del mismo modo le rogamos que desde su otra Concejalía, la de Empleo, donde al parecer no tiene competencias para pedir a las empresas del Valle de Escombreras que contraten a trabajadores de la Comarca de Cartagena, asuma los mismos poderes que exhibe en el deporte haciendo declaraciones como las anteriormente expuestas y que quedarían así, “Las bonificaciones del ICIO o de cualquier tasa municipal, solo se efectuaran si las empresas X contrata a parados de Cartagena y Comarca”, sería esta una manera de llenar de verdadero contenido su paso por esa Concejalía.

La Sra. Presidenta:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Y siendo las trece horas y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.